

Informe Anual Gobierno Corporativo 2014

Banco **BHD León**



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD	5
2. NORMAS INTERNAS Y PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	5
2.1) ESTATUTOS SOCIALES	6
2.2) MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	7
2.3) REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	8
2.4) REGLAMENTOS DE LOS COMITÉS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	8
2.5) CÓDIGO DE ÉTICA	8
3. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	9
3.1) CAPITAL SOCIAL	9
3.2) MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA ACCIONARIA MÁS SIGNIFICATIVOS DURANTE EL 2014	10
3.3) PARTICIPACIONES VINCULANTES, INFLUYENTES Y CONTROLANTES	11
3.4) PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN EL CAPITAL	12
3.5) RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA ENTRE LOS TITULARES DE PARTICIPACIONES VINCULANTES, INFLUYENTES Y CONTROLANTES, Y LA SOCIEDAD	13
3.6) EXISTENCIA DE PACTOS ENTRE ACCIONISTAS	13
3.7) INFORMACIÓN SOBRE AUTOCARTERA	14
3.8) RESTRICCIONES AL EJERCICIO DEL DERECHO DE VOTO Y A LA ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN DE ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL	14
4. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	15
4.1 FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS	15
4.2 ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2014	16
5. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	17
5.1) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - REGULACIÓN Y COMPETENCIAS	17
5.2) COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20
5.3) PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	21
5.4) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS	33
5.5) MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS	36
5.6) ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO	36
5.7) COMITÉS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	38
5.7.1) COMITÉ DE AUDITORÍA	39

5.7.2) COMITÉ DE NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES	42
5.7.3) COMITÉ DE ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO.....	44
5.7.4) COMITÉ DE RIESGO.....	46
5.8) ÍNDICE DE ASISTENCIA PARA LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LOS COMITÉS.....	54
5.9) EVALUACIÓN DESEMPEÑO DEL CONSEJO Y COMITÉS.....	54
6. REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.....	54
7. AUDITORES EXTERNOS	55
8. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD	57
9. OPERACIONES VINCULADAS	59
9.1) OPERACIONES ENTRE LA SOCIEDAD Y ACCIONISTAS VINCULANTES, INFLUYENTES Y CONTROLANTES Y MIEMBROS DEL CONSEJO:	60
9.2) OPERACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS ENTRE LA SOCIEDAD Y EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:	61
10. INFORME SOBRE LA GESTIÓN DEL RIESGO	63
10.1) ESTRATEGIAS GENERALES APLICADAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	63
10.2) DESCRIPCIÓN PRINCIPAL DE LOS TIPOS DE RIESGOS	66
10.3) DESCRIPCIÓN DE MECANISMOS DE MITIGACIÓN	68
11. PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES	69
12. RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS Y MERCADOS.....	69
12.1) CUMPLIMIENTO DERECHO DE LOS ACCIONISTAS	69
12.2) TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN	72

Introducción

El Consejo de Administración de la Sociedad Banco Múltiple BHD León, S.A. (en lo adelante “La Sociedad”), en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales en materia de Gobierno Corporativo tiene a bien a rendir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2014.

Como Entidad de Intermediación Financiera constituida en la República Dominicana, la Sociedad se encuentra sujeto a las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por la Administración Monetaria y Financiera y por la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11). En adición, la Sociedad ha implementado sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas Internacionales.

El Informe Anual es un ejercicio de análisis y revisión de la situación actual y de implementación de las buenas prácticas de gobierno adoptadas, teniendo siempre presente la búsqueda de la fórmula que mejor defienda los intereses de los accionistas y la creación de valor de la Sociedad. El mismo pretende ofrecer una explicación detallada de los avances que se han alcanzado en las estructuras del sistema de gobierno corporativo de Banco BHD León, S.A. y de su funcionamiento en la práctica para conocimiento de sus accionistas y demás partes interesadas. Así mismo, recoge una explicación de la adopción por parte de la Sociedad de las Normas de Gobierno Corporativo establecidas por las distintas entidades reguladoras que la supervisan.

Este Informe se considera necesariamente complementario a la Memoria Anual de la Sociedad, de tal forma que la información incluida en ambos, permita obtener un conocimiento preciso de la actividad de gobierno, administración y gestión de la Sociedad, y se ha dividido en doce (12) epígrafes:

- 1. *Objetivos de la Sociedad***
- 2. *Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo***
- 3. *Estructura de la Propiedad de la Sociedad***
- 4. *Asamblea General de Accionistas***
- 5. *Estructura de Administración de la Sociedad***
- 6. *Remuneraciones de los Miembros del Consejo de Administración***
- 7. *Audidores Externos***
- 8. *Estructura de Gestión de la Sociedad***
- 9. *Operaciones Vinculadas***
- 10. *Informe sobre la Gestión de Riesgos***
- 11. *Principales Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades***
- 12. *Relación con los Accionistas y Mercados***

1. Objetivos de la Sociedad

El Banco Múltiple BHD León, S.A., tiene como objeto operar como una Entidad de Intermediación Financiera de conformidad con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002 y su normativa complementaria, bajo la modalidad de banco múltiple, pudiendo a tal fin realizar todas las operaciones y actividades que la legislación y la normativa vigente permitan. Adicionalmente, la Sociedad podrá fungir como Agente de Garantía, de conformidad con la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, sus modificaciones y cualquier otra normativa que regule dicha prestación de servicios en la República Dominicana.

2. Normas Internas y Principios de Buen Gobierno Corporativo

El Banco BHD León, S.A. ha adoptado y aplicado los cinco (5) principios de Gobierno Corporativo establecidos por su controlador, el Centro Financiero BHD León S.A., (CFBHDL), anteriormente Centro Financiero BHD, S.A. los cuales son considerados como base para el proceso efectivo de un buen Gobierno Corporativo. Los mismos se encuentran recogidos en el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad y pueden resumirse en:

- **Principio I: Los Derechos de los Accionistas**
“El marco para el gobierno corporativo deberá amparar y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas”.
- **Principio II: Tratamiento Equitativo a los Accionistas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar un trato equitativo a todos los accionistas, incluidos los minoritarios y los extranjeros. Todos los accionistas deben tener acceso a un recurso efectivo en caso de violación de sus derechos”.
- **Principio III: Reconocimiento de los Derechos de Terceras Partes Interesadas.**
“El marco para el gobierno corporativo deberá reconocer los derechos de las partes interesadas establecidos por ley o a través de acuerdos mutuos, y fomentar la cooperación activa entre sociedades y las partes interesadas con vista a la creación de riqueza y empleo, y a facilitar la sostenibilidad de empresas sanas desde el punto de vista financiero”.
- **Principio IV: Divulgación de Información y Transparencia.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la sociedad, incluida la situación financiera, los resultados, la titularidad y el gobierno del Banco”.

■ **Principio V: Las Responsabilidad del Consejo de Administración.**

“El marco para el gobierno corporativo deberá garantizar la orientación estratégica del Banco, el control efectivo de la dirección ejecutiva por parte del Consejo de Administración y la responsabilidad de éste frente al Banco y los accionistas”.

El marco legal que soporta la estructura de Gobierno Corporativo del Banco BHD León está compuesto por el conjunto de normas internas que se encuentran contenidas en los Estatutos Sociales, Manual de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, Reglamentos de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración y el Código de Ética, los cuales están fundamentados tanto en los estándares internacionales como en los establecidos en las leyes y normativas que regulan el mercado en el que opera la Sociedad, tal y como se detalla a continuación:

2.1) Estatutos Sociales

Los Estatutos Sociales vigentes fueron aprobados inicialmente por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 1993 y, posteriormente, modificados en varias ocasiones. Entre estas revisiones pueden destacarse la realizada el 26 de septiembre de 2007 para adecuarlos a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución del 19 de abril de 2007; el 9 de junio de 2009 y el 29 de marzo de 2012, a fin de adecuarlos a los aspectos de Gobierno Corporativo contenidos en la Ley General de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación (Ley 31-11). Finalmente, estos sufrieron una última modificación en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2014, como resultado del Acuerdo de Fusión por absorción del Banco Múltiple León, S.A. por parte del Banco BHD, S.A. - Banco Múltiple, suscrito el 21 de febrero de 2014.

El último Proyecto de Modificación Estatutaria comprendió los siguientes Artículos, con efectividad inmediata el Artículo 1 y con efectividad al momento de la fecha efectiva de la fusión, 1ro. de julio de 2014, los Artículos 10, 15, 21, 27, 40, 41, 43, 44 y 49:

- **Artículo 1. Tipo Social Denominación Social:** Cambio de la denominación Social de Banco BHD, S.A. - Banco Múltiple a “Banco Múltiple BHD León, S.A.”.
- **Artículo 5. Capital Social Autorizado:** Aumento del Capital Social Autorizado de diez mil millones (RD\$10,000,000,000) a dieciséis mil millones

(RD\$16,000,000,000), dividido en acciones nominativas comunes con un valor de RD\$100 cada una.

- o **Artículo 27. Consejo de Administración. Composición:** Aumento de la cantidad de miembros a 15 y se elimina el límite mínimo de 5 miembros
- o **Artículo 57. Contestaciones entre Accionistas:** se incorpora que deberán someterse a los tribunales competentes de la República Dominicana para su solución definitiva, las disputas entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros.
- o **Artículos 10, 15, 21, 40, 41, 43, 44 y 49:** Cambios de forma.

En cumplimiento con la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, Artículo 37, Literal c) y con el Reglamento de Apertura y Funcionamiento de Entidades de Intermediación Financiera, Artículo 47, Numeral 2), Literal a), estas modificaciones a los Estatutos Sociales fueron sometidas y aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa ADM/0036/14 de fecha 29 de enero de 2014, sujeto a que previo a formalizar el mismo, deberán acogerse a lo dispuesto en el Párrafo Único del Ordinal 1) de la Tercera Resolución de la Junta Monetaria, que da por conocida la Carta de Intención y otorga la No Objeción para el inicio del proceso de negociación de la fusión por absorción del Banco Múltiple León, S.A. por parte del Banco BHD, S.A. - Banco Múltiple.

2.2) Manual de Gobierno Corporativo

El Manual de Gobierno Corporativo del Banco Múltiple BHD León, S.A. anteriormente Banco BHD, S.A. - Banco Múltiple, fue aprobado por el Consejo de Administración mediante acta del 17 de octubre de 2007 y modificado mediante acta del Consejo de Administración del 17 de junio de 2009. El mismo se basa en los principios de Gobierno Corporativo del Centro Financiero BHD León, S.A. (CFBHDL), anteriormente Centro Financiero BHD, S.A.

El Manual reúne un conjunto de lineamientos, normas y procedimientos que crean un Gobierno Corporativo con el fin de lograr y mantener la fe y la confianza pública y asumir de esta forma su responsabilidad social corporativa, esto es, que los compromisos legales y éticos, tanto nacionales como internacionales, que se derivan de las actividades realizadas, respondan a los objetivos de sus accionistas, con la mayor transparencia y con el mejor uso de los recursos de la institución. Estas prácticas son aplicables al Banco Múltiple BHD León, S.A. y a las empresas cuya gestión controla el Centro Financiero BHD León, S.A. (CFBHDL).

El Manual vigente a la fecha de este informe se divide en tres partes: los principios de Gobierno Corporativo del Centro Financiero y sus empresas, los cuales se recogen en la primera parte del documento, la segunda parte corresponde al Reglamento Interno

del Consejo de Administración y, en la tercera parte, se describen los distintos Comités de Trabajo del Consejo de Administración.

En este momento el Manual de Gobierno Corporativo se encuentra en proceso de actualización con el objetivo de adecuarlo a las últimas modificaciones realizadas a los Estatutos Sociales, el Proyecto de Modificación del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, así como actualizar las prácticas de Gobierno Corporativo adoptadas en línea con los nuevos avances en la materia.

2.3) Reglamento Interno del Consejo de Administración

El Reglamento Interno del Consejo de Administración tiene por objeto determinar, en el marco de los Estatutos Sociales, los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, las reglas básicas de su organización y funcionamiento y las normas de conducta de los Consejeros, recogiendo los principios y lineamientos generales mínimos para la adopción e implementación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

La actualización del Reglamento Interno del Consejo de Administración está incluida en la revisión del Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad según lo indicado en el apartado anterior.

2.4) Reglamentos de los Comités de Trabajo del Consejo de Administración

En cumplimiento con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, cada Comité del Consejo cuenta con su propio Reglamento en el cual se definen claramente sus funciones y competencias y las normas y procedimientos para su regulación. Estos Reglamentos fueron elaborados durante el año 2014 y aprobados por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015.

2.5) Código de Ética

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración mediante Resolución No.108/2012 del 17 de octubre de 2012 y por la Superintendencia de Bancos mediante su Circular Administrativa ADM/0211/13 de fecha 29 de mayo de 2013. Este Reglamento Interno incluye el Código de Ética, las Normas y Acciones Disciplinarias y las Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos.

En el Código de Ética se resaltan los valores fundamentales de la cultura BHD León: Excelencia, Integridad, Prudencia, Empatía y Trabajo en equipo. Adicionalmente,

comprende los principios y normas que buscan guiar la conducta, actitud y el comportamiento de los consejeros, funcionarios y colaboradores del Centro Financiero BHD León y sus Sociedades. En la última versión del Código de Ética, se incorporaron los deberes de los miembros del Consejo de Administración, tal como lo requiere el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución del 19 de abril de 2007.

Las Normas y Acciones Disciplinarias comprenden el conjunto de normas, juicios y criterios, además de valores, actitudes y comportamiento que son pautas valiosas para el buen desempeño de los colaboradores en sus respectivos puestos de trabajo, y que garantizan respeto y confianza en la institución. Las Normas y Acciones están planteadas de conformidad con el Código Laboral vigente en la República Dominicana y las mismas contemplan, cuando sean violentadas, las consecuencias que también establece dicho Código.

Es política interna de la Sociedad que a la entrega de los referidos manuales se le exija a los colaboradores firmar acuse y remitirlo al Departamento de Gestión del Talento, aceptando de esta manera haber recibido y leído un ejemplar del Código de Ética y estar en conocimiento de las normas y acciones disciplinarias de las empresas del Centro Financiero BHD León, S.A., comprendiendo y aceptando todas y cada una de ellas y comprometiéndose a cumplirlas.

Como parte del proceso de revisión y actualización periódica que se realiza al contenido del Reglamento Interno, el mismo se encuentra en proceso de actualización. Esta actualización consiste en la incorporación, en el Código de Ética, de nuevos temas de manejo de conflictos de interés, procedimientos para notificar violaciones al código, línea de denuncias, nuevas definiciones y responsabilidades, así como se amplían las acciones disciplinarias correspondientes, con el fin de adaptarlo a las mejores prácticas.

3. Estructura de la Propiedad de la Sociedad

3.1) *Capital Social*

El capital suscrito y pagado del Banco Múltiple BHD León, S.A., al 31 de diciembre de 2014 es de RD\$15,095,007,700.00 dividido en 150,950,077 acciones nominativas comunes con un valor nominal de RD\$100.00 cada una. Las acciones otorgan los mismos derechos y las mismas obligaciones para los accionistas. Cada acción da derecho a un voto y otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas. El capital social autorizado asciende a RD\$16,000,000,000 representado por 160,000,000 acciones ordinarias.

El número de accionistas al **31 de diciembre de 2014** del Banco Múltiple BHD León, S.A. asciende a **620**, con el siguiente desglose:

Propiedad	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor al 1%	619	1.37%
Entre 1% y 5%	0	0.00%
Entre 5% y 10%	0	0.00%
Mayor del 10%	1	98.63%
TOTAL	620	100.00%

3.2) Movimientos en la Estructura Accionaria más significativos durante el 2014

Los movimientos en la estructura accionaria más significativos durante el ejercicio 2014 son los provenientes de la Fusión por Absorción del Banco Múltiple León, S.A. por parte del Banco BHD, S.A.- Banco Múltiple mediante la emisión de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Ocho (34, 869,638) nuevas acciones con un valor nominal de RD\$100 cada una y la emisión de Dieciséis Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Una (16,675,751) nuevas acciones ordinarias producto de la capitalización del 50% de las utilidades generadas al 31 de diciembre de 2013.

La Superintendencia de Bancos mediante Circular ADM/0451/14 de fecha 21 de julio de 2014 autorizó el aumento del capital suscrito y pagado en la suma de RD\$5,154,538,900 pasando de RD\$9,940,468,800 a RD\$RD\$15,095,007,700 para la capitalización de dichas utilidades y la emisión de las nuevas acciones producto del proceso de fusión.

a) Capitalización de los Resultados del Ejercicio

La Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del 27 de marzo de 2014, en su Segunda Resolución, declaró que durante el ejercicio del año 2013 obtuvo una ganancia neta de **RD\$3,485,676,273.32** y aprobó que se distribuyera de la siguiente manera:

1. Destinar a la Reserva Legal	RD\$150,526,050.00
---------------------------------------	---------------------------

2. Distribuir Dividendos entre los Accionistas

RD\$3,335,150,223.32

- La Ley de Sociedades Comerciales No. 472-08 en su artículo 47 establece que las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada deberán efectuar una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social.
- Se aprobó distribuir entre las acciones ordinarias el equivalente a un dividendo de RD\$33.55 por acción, calculado sobre la base de día/acción. Esta suma fue pagada en un 50% en acciones ordinarias y el restante 50% en efectivo, en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la Asamblea.

b) Emisión de nuevas Acciones Ordinarias producto del Proceso de Fusión

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 27 de marzo de 2014, en su Primera Resolución autorizó la emisión, con fecha efectiva de la fusión, de 34,869,638 acciones comunes ordinarias de la sociedad absorbente a favor de los accionistas de la sociedad absorbida.

3.3) Participaciones Vinculantes, Influyentes y Controlantes

De acuerdo al Reglamento sobre Partes Vinculadas emitido por la Junta Monetaria en marzo de 2004, al **31 de diciembre de 2014** y, sobre la base de la información existente en la Sociedad, la distribución de participaciones según las definiciones del citado Reglamento es la siguiente:

Participaciones	% del Capital de acuerdo al Reglamento	Número de Accionistas *	% del Capital Controlado
Vinculantes	≥ 3% < 10%	0	0.00%
Influyentes	≥ 10% < 20%	0	0.00%
Controlantes	≥ 20%	1	98.63%
TOTAL		1	98.63%

* La columna Número de Accionistas indica la cantidad de Accionistas (Persona Jurídica o persona física) representados.

Detalle de los titulares directos e indirectos de las participaciones vinculantes, influyentes y controlantes de Banco Múltiple BHD León S.A., a la fecha de cierre del ejercicio

Nombre o Denominación Social del Accionista	Número de Acciones Directas	Número de Acciones Indirectas	% Total sobre el Capital Pagado
---	-----------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Centro Financiero BHD León, S.A.	148,877,585	-	98.63%
TOTAL	148,877,585	-	98.63%

Según el detalle anterior, la participación controladora del Banco Múltiple BHD León S.A., corresponde al Centro Financiero BHD León, S.A. con un porcentaje de participación de un 98.63%, equivalente a 148,877,585 acciones ordinarias. Al 31 de diciembre de 2014 el Centro Financiero BHD León, S.A. se encuentra integrado por Grupo BHD, S.A., con una participación accionaria directa de 45.06% y el porcentaje a efectos de poder ejercer control lo obtiene por acuerdo referente al derecho de voto celebrado con el accionista Centro Partner Group S.A., que tiene una participación de 5.01% . Los demás accionistas de Centro Financiero BHD León, S.A. son el Grupo Financiero León, S.A., con una participación de 26.57%, el Popular International Bank, Inc. con una participación accionaria de 15.8%, Twins Investment Partners Inc. con una participación de 4.20% y por último, International Finance Corporation (IFC) con una participación accionaria de 3.35%.

3.4) Participación de los Miembros del Consejo en el Capital

Al 31 de diciembre del 2014, el número total de las acciones de la Sociedad de las que los actuales Directores son propietarios, a título individual, directa o indirectamente, o representan, asciende a **148,898,118** acciones, que suponen el **98.64%** del capital pagado de la Sociedad, según el siguiente detalle:

No.	Nombre del Director	Nº Acciones Directas	Nº Acciones Indirectas	Accionista que Representa	% total Capital Pagado
1	Luís Eugenio Molina Achécar	16,520	148,877,585	Centro Financiero BHD León, S.A.	98.64
2	Carlos Guillermo León Nouel	--	--	--	--
3	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	36	--	--	0.00002385
4	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	26	--	--	0.00001722
5	Jorge Alonso Olivares	--	--	--	--
6	Maritza Ortiz-Diez	--	--	--	--
7	Jorge Antonio Junquera Díez	--	--	--	--
8	José Antonio Caro Ginebra	373	--	--	0.00024710
9	Jaime Francisco Sued	331	--	--	0.00021928

No.	Nombre del Director	Nº Acciones Directas	Nº Acciones Indirectas	Accionista que Representa	% total Capital Pagado
	Pichardo				
10	Manuel Ángel Pérez Vásquez	1	--	--	0.00000066
11	José Rafael Clase Martínez	--	--	--	--
12	Félix Salvador Fondeur Lombert	--	--	--	--
13	Julio Antonio Aybar	--	--	--	--
14	Andrés Maldonado Franco	--	--	--	--
15	Leonor Montoya Álvarez	3,246	--	--	0.00215038
	% Total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	20,533	148,877,585	--	98.64

3.5) Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones vinculantes, influyentes y controlantes, y la Sociedad

Existen determinados miembros del Consejo de Administración que pertenecen al Consejo del Centro Financiero BHD León, S.A., accionista controlante del Banco y que también ocupan posiciones en el Consejo de Administración de otras Sociedades controladas por el Centro. Ver Sección 5.3 del Informe.

3.6) Existencia de Pactos entre Accionistas

Al cierre del presente ejercicio la Sociedad no ha recibido ninguna notificación de la existencia de pactos entre sus accionistas.

La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (Ley No. 479-08) y su modificación (Ley 31-11) en su artículo 194 indica que los pactos entre accionistas celebrados con el objeto de reglamentar, entre ellos y por un período determinado, el control de la sociedad, la compra y venta de acciones, el ejercicio de los derechos de preferencia, la conducción de los negocios sociales, el voto colectivo, la composición del capital social o cualquier otro interés legíti-

mo serán válidos cuando no sean contrarios a una regla de orden público, a una disposición imperativa de los estatutos o al interés social.

Por otro lado, el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad en la sub sección IV Divulgación y Transparencia establece que la celebración, prórroga o modificación de un pacto entre accionistas, que condicione la elección del Presidente del Consejo de Administración o que afecte el ejercicio del derecho a voto en las Asambleas o la dirección de la misma, o que de alguna manera restrinja la libre transmisibilidad de las acciones, o de las obligaciones convertibles o canjeables, habrá de ser comunicada con carácter inmediato al Banco.

3.7) Información sobre Autocartera

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tenía acciones propias en Tesorería.

Según lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, Literal b), los Bancos Múltiples no podrán adquirir sus propias acciones, salvo en que este último caso se realice para ejecutar una operación autorizada de reducción del capital social.

3.8) Restricciones al Ejercicio del Derecho de Voto y a la adquisición o transmisión de acciones del Capital Social

No existe ni en los Estatutos de la Sociedad ni en ninguna otra norma de carácter interno, ninguna limitación a los derechos de voto, ni al derecho de asistencia a la Asamblea General de Accionistas. Por otro lado, la transferencia de acciones está regulada en el Artículo 9 de los Estatutos Sociales y estos no establecen restricciones para la transferencia de acciones distintas de lo indicado a continuación:

“En los casos de adquisición de acciones representativas de más de un tres por ciento (3%) del capital suscrito y pagado o la realización de operaciones que directa o indirectamente conlleven el control superior a un tres por ciento (3%) del capital pagado de la Sociedad, deberá ser comunicada a la Superintendencia de Bancos”.

“Los accionistas, ya sean personas naturales o morales constituidas de conformidad con las leyes de la República Dominicana o alguna legislación extranjera, en cuyo capital el cincuenta y uno por ciento (51%) o más pertenecieren a personas naturales o morales extranjeras, no podrán poseer en ningún caso más del treinta por ciento (30%) del Capital Social Autorizado de la Sociedad sin la autorización previa de la Junta Monetaria, de conformidad con las disposiciones de la Ley Monetaria y Financiera”.

4. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad y representa a la universalidad de los accionistas; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta, y sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y obligarán a todos los accionistas, aún los disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales.

Las Asambleas Generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria constituye el órgano capacitado para estatuir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Consejo de Administración; para conferir a este último las autorizaciones necesarias, en caso de que los poderes que se le han atribuido fuesen insuficientes; para interpretar los Estatutos y determinar soberanamente sobre la conducta de los negocios sociales. La Asamblea General Extraordinaria conocerá de los asuntos de carácter extraordinario o que conlleven modificación a los Estatutos y la Asamblea General Ordinaria Anual conocerá los hechos de gestión o de administración de la Sociedad, entre otras atribuciones descritas en los Estatutos Sociales.

4.1 Funcionamiento de las Asambleas

La Asamblea General Ordinaria Anual celebrará sus reuniones todos los años durante el primer trimestre en el domicilio social del Banco o en su defecto podrá celebrarse en otro lugar previa convocatoria de la fecha, la hora y el lugar de la celebración. Las demás Asambleas se podrán celebrar en cualquier momento y se reunirán en la fecha y el lugar indicado en sus respectivas convocatorias.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, las convocatorias para las Asambleas Generales se realizarán con por lo menos quince (15) días de anticipación para la primera convocatoria y ocho (8) días para la segunda, a través de un periódico de circulación nacional, circular, correo electrónico o fax. Cabe destacar que salvo el caso de la Asamblea General Ordinaria Anual, la Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria siempre que se encuentren presentes o representados los accionistas titulares del capital suscrito y pagado.

Las Asambleas podrán sesionar válidamente cuando estén conformadas por los quóruns requeridos en los Estatutos Sociales conforme el tipo de asamblea y la convocatoria correspondiente. En ese sentido, la Asamblea General Ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria deliberarán válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente o por apoderados al menos la mitad de las acciones suscritas y pagadas y en la segunda convocatoria por lo menos la cuarta parte (1/4) de las acciones suscritas y pagadas. Mientras, la Asamblea General Extraordinaria

deliberará válidamente en la primera convocatoria si concurren personalmente, por apoderado o mediante votación previa escrita, la mitad (1/2) más una (1) de las acciones suscritas y pagadas y la tercera parte (1/3) de dichas acciones en la segunda convocatoria. A falta de quórum, en el último caso, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Todas las Asambleas deberán tener previamente elaborados el Orden del día donde se detallarán las propuestas que se conocerán en dichas asambleas, así como una lista de accionistas que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados. La lista de accionistas deberá ser firmada por los accionistas una vez se presenten en la celebración de la asamblea correspondiente.

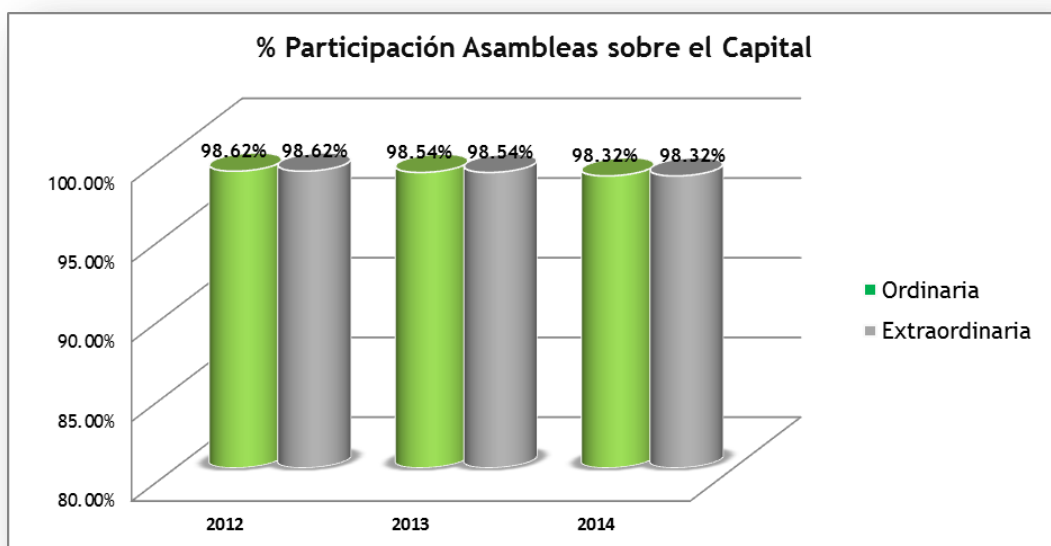
4.2 Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias 2014

La Asamblea General Ordinaria Anual de accionista fue celebrada el 27 de marzo de 2014, la cual de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Comerciales, aprobó la gestión anual del Consejo de Administración, los Estados Financieros auditados y el Informe del Comisario de Cuentas, ratificó todos los actos realizados por los Consejeros Fernando Pérez Hickman Muñoz y Juan Adolfo Álvarez Lorenzana, renunciantes (debido a la venta de la participación accionaria de Banco Sabadell, entidad a la que representaban) por el período comprendido entre el 21 de marzo de 2013 y el 20 de diciembre de 2013, otorgándoles el correspondiente descargo por su gestión; aprobó la distribución de las ganancias netas del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013; tomó acta de la suscripción y pago de acciones con cargo al capital social autorizado; aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2014; designó a los miembros del Consejo de Administración hasta el período estatutario que termina en marzo de 2015; aprobó la remuneración para los Miembros de Consejo de Administración y los diferentes Comités del Banco, designó al Comisario de Cuentas y al Comisario Suplente para dos (2) ejercicios sociales; fijó la retribución del Comisario Titular; y nombró a los Auditores Externos para el período 2014-2015. Asistieron entre presentes y representados un total de **97,738,396** acciones, representando un quórum de **98.32%** del capital pagado.

Así mismo, el 27 de marzo de 2014 fue celebrada Asamblea General Extraordinaria, la cual, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales y en cumplimiento con la Ley de Sociedades Comerciales aprobó en los términos indicados en el Acuerdo de Fusión del 21 de febrero de 2014, la fusión por absorción entre las sociedades Banco BHD, S. A. - Banco Múltiple como sociedad absorbente y Banco Múltiple León, S. A. como sociedad absorbida, con efectividad al 1ero de mayo de 2014, sujeto a la obtención previa de las autorizaciones de los organismos reguladores correspondientes, o con efectividad el primer día calendario del mes siguiente de la obtención de la última de las autorizaciones; autorizar la emisión, en la

fecha de efectividad de la fusión de 34,869,638 acciones comunes ordinarias de la sociedad absorbente a favor de los accionistas de la sociedad absorbida, delegándose en el Consejo de Administración la determinación de la cantidad de acciones de la sociedad absorbente que le corresponderá a cada accionista de la sociedad absorbida, conforme al factor de intercambio y las demás disposiciones establecidas en el Acuerdo de Fusión; y aprobó la modificación con efectividad inmediata el Artículo 1 y con efectividad al momento de la fecha efectiva de la fusión los Artículos 10, 15, 21, 27, 40, 41, 43, 44, 49 de los Estatutos Sociales. Asistieron entre presentes y representados un total de **97,738,396** acciones, representando un quórum de **98.32%** del capital pagado.

■ Detalle de la Asistencia a las Asambleas de los últimos tres (3) años:



5. Estructura de Administración de la Sociedad

La dirección y administración de los negocios de la Sociedad está a cargo del Consejo de Administración. Este podrá resolver cualquier asunto o realizar cualquier acto de gestión, administración o disposición a menos de que no sea de la competencia de la Asamblea General.

5.1) Consejo de Administración - Regulación y Competencias

Las reglas de organización y funcionamiento del Consejo de Administración del Banco BHD León, S.A. y de sus Comités se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración y los Reglamentos de los distintos

Comités de Trabajo. Estos documentos contienen un amplio catálogo tanto de las funciones como de obligaciones y deberes de los Consejeros.

El Consejo de Administración tiene como principal misión el gobierno, la supervisión y la evaluación de la Sociedad, delegando la gestión ordinaria de esta en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, y concentrando su actividad en la función general de dirección estratégica, supervisión y control, estableciendo a estos efectos un catálogo de materias que por su naturaleza no puede delegar:

- Aprobar el plan estratégico o de negocios de la Sociedad, y los presupuestos anuales, que serán sometidos a la Asamblea Ordinaria Anual;
- Aprobar las políticas sobre inversiones y financiación;
- Aprobar las políticas de gestión y control de riesgos y su seguimiento;
- Aprobar las políticas de gobierno corporativo y el control de la actividad de gestión
- Aprobar las políticas sobre límites en operaciones con vinculados;
- Aprobar las políticas sobre el nombramiento, retribución, separación o dimisión de los altos directivos;
- Aprobar las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública;
- Aprobar el Reglamento Interno del Consejo que regula la composición y el funcionamiento del Consejo, incluyendo el suministro de información necesaria, relevante y precisa con suficiente antelación a la fecha de la reunión;
- Aprobar el Código de Ética y de Conducta que recoja las mejores prácticas, por el cual deberá regirse la Sociedad;
- Aprobar otras políticas de naturaleza similar que el Consejo de Administración decida que no se pueden delegar.

En adición a las atribuciones descritas anteriormente, el Consejo de Administración tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Dictar el Reglamento Interno del Consejo y modificarlo cuantas veces sea necesario;
- Establecer el número de miembros o Consejeros externos que integrarán el Consejo de Administración;
- Proponer a la Asamblea el cese de uno de sus miembros cuando concurran alguna de las causas establecidas en los Estatutos;

- Crear comités, y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría y el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos;
- Evaluar la eficiencia de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas;
- Realizar la adquisición de inmuebles de cualquier naturaleza, muebles y efectos necesarios para el cumplimiento al objeto social de la Sociedad;
- Vender, ceder y traspasar bienes inmuebles, así como los de cualquier naturaleza relativos al objeto social de la Sociedad y recibir el pago de esas ventas, cesiones y traspasos;
- Constituir en hipotecas, anticresis o afectar en cualquier otro modo los inmuebles de la Sociedad, así como permutarlos;
- Cancelar y radiar las hipotecas, privilegios, anticresis y otras garantías que se hayan otorgado a favor de la Sociedad;
- Autorizar la venta de muebles de cualquier naturaleza y ajustar el precio de esos bienes y recibir el pago de los mismos;
- Mantener en depósito los fondos y valores de la Sociedad en la República Dominicana o en el extranjero y girar o librar cheques con cargos a esos fondos;
- Contratar créditos que sean necesarios para los negocios de la sociedad, incluyendo préstamos subordinados, salvo cuando se pacte que los mismos puedan ser convertibles en acciones, en cuyo caso resultará de la competencia de la Asamblea Extraordinaria;
- Determinar la inversión y colocación de capitales disponibles y, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, emitir valores de deuda mediante oferta pública, incluyendo obligaciones subordinadas, fijando en cada caso su naturaleza y denominación;
- Ejercer las acciones judiciales, sea como demandante o como demandado;
- Perseguir el cobro de deudas por vía judicial o extrajudicial, mediante embargo, declaratoria de quiebra o de cualquier otro modo;
- Fijar los gastos generales de la Administración, nombrar los funcionarios y empleados, fijar sus retribuciones y disponer su reemplazo cuando lo estime conveniente;
- Sancionar los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de gestión anual;
- Celebrar toda clase de contratos, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir y suscribir cheques, giros, pagarés, letras de cambio y demás efectos de comercio, títulos, créditos y rentas;
- Acordar el traslado del domicilio, la apertura de Sucursales y Agencias y nombrar los agentes o corresponsales en cualquier ciudad del país o del exterior;
- Cumplir, hacer cumplir y ejecutar mandato o acuerdo de la Asamblea General;
- Otorgar poderes generales o especiales para cada uno o varios asuntos determinados; y

- Delegar parte de sus facultades al Presidente y al Vicepresidente del Consejo, y al Presidente Ejecutivo de la Sociedad, conjunta o separadamente, así como a cualquier otro funcionario o tercero que indique el mismo Consejo.

5.2) Composición del Consejo de Administración

Al 31 de diciembre de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con quince (15) Consejeros, número que se considera adecuado y conveniente para la correcta realización de las actividades del órgano de administración. Los mismos fueron nombrados mediante la Quinta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada en fecha 27 de marzo de 2014 hasta el período estatutario que termina en el mes de marzo de 2015:

No.	Nombre del Consejero	Cargo que ocupa	Categoría de Consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
1	Luís Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno	12/03/1983	27/3/2014
2	Carlos Guillermo León Nouel*	Vicepresidente	Externo No Independiente	27/3/2014	27/3/2014
3	Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Secretario	Externo Independiente	10/03/1990	27/3/2014
4	Benigno Ramón Trueba Gutiérrez**	Consejero	Externo Independiente	13/03/1982	27/3/2014
5	Jorge Eduardo Alonso Olivares*	Consejero	Externo Independiente	27/3/2014	27/3/2014
6	Maritza Ortiz-Diez*	Consejera	Externa Independiente	27/3/2014	27/3/2014
7	Jorge Antonio Junquera Diez***	Consejero	Externo No Independiente	23/03/2002	27/3/2014
8	José Antonio Caro Ginebra	Consejero	Externo Independiente	24/07/1972	27/3/2014
9	Jaime Francisco Sued Pichardo	Consejero	Externo No Independiente	21/03/1992	27/3/2014
10	Manuel Ángel Pérez Vásquez	Consejero/ Secretario Delegado	Externo Independiente	11/03/1989	27/3/2014
11	José Rafael Clase Martínez	Consejero	Externo No Independiente	31/03/2001	27/3/2014
12	Félix Salvador Fondeur Lombert	Consejero	Externo Independiente	29/03/2007	27/3/2014
13	Julio Antonio Aybar	Consejero	Externo Independiente	29/03/2007	27/3/2014
14	Andrés Maldonado	Consejero	Externo	29/03/2012	27/3/2014

No.	Nombre del Consejero	Cargo que ocupa	Categoría de Consejero	Fecha de primer nombramiento	Fecha de último nombramiento
	Franco		Independiente		
15	Leonor Montoya Álvarez*	Consejera	Externo Independiente	27/3/2014	27/3/2014

* Designación en el Consejo de Administración a partir del 1ro. de julio de 2014, fecha efectiva de la fusión por absorción de Banco Múltiple León, S.A. y en la cual entró en vigencia el nuevo texto del Artículo 27 de los Estatutos Sociales que establece que el Consejo de Administración estará compuesto por quince (15) Consejeros.

** Pasó del cargo de Vicepresidente a Consejero a partir del 1ro. de julio de 2014, fecha efectiva de la fusión.

*** Hechos posteriores al 31/12/2014: Renuncia del Sr. Jorge Antonio Junquera a su cargo con efectividad el 26/03/2015. En Asamblea General Ordinaria Anual de esa misma fecha se otorga descargo por su gestión durante el período que finalizó el 31 de diciembre de 2014 y es nombrado el Sr. Richard Louis Carrión en su sustitución.

5.3) Perfiles de los Miembros del Consejo de Administración

1. Luís Eugenio Molina Achécar

Presidente - Consejo de Administración
Interno

Experiencia Profesional

- Más de 40 años de experiencia en el área financiera e inmobiliaria.
- Presidente del Centro Financiero BHD León, S.A. y de su Consejo de Administración.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de ARS Palic Salud, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente del Consejo de Administración de BHD León Puesto de Bolsa, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración de Fiduciaria BHD, S.A.
- Presidente del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Leasing BHD, S.A.S.
- Miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Bancos de la República Dominicana (ABA).
- Ex Presidente de ATH Dominicana.
- Ex Presidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo.
- Pasado Presidente de la Junta de Regentes del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Pasado Presidente de la Asociación de administradora de Fondos de Pensiones (ADAFP).

Educación

- Ingeniería Civil, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), Grado Magna Cum Laude.
- Administración de Negocios en Babson College, USA.
- Finanzas en el Massachusetts Institute of Technology (MIT), USA.
- Reconocimiento como Profesor Distinguido de la Universidad Autónoma de Santo Domingo e Hijo Meritísimo del Municipio de Pimentel.
- Ha realizado trabajos y publicaciones en el área financiera e inmobiliaria y ha dictado numerosas charlas y conferencias en esa misma área.

2. Carlos Guillermo León Nouel

Vicepresidente - Consejo de Administración
Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Vicepresidente del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente Ejecutivo del Centro Financiero BHD León, S.A., División de Mercado de Valores y Fiducia.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A.
- Vicepresidente del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Presidente de Percevals Wolf Finance, S.A.
- Vocal del Consejo Nacional de la Empresa Privada
- Ex Vicepresidente Ejecutivo, Empresas León Jimenes, S.A.

Educación

- Ingeniero en Sistemas, Syracuse University, USA.
- Maestría en Ciencia y Gestión de la Información, Syracuse University, USA.
- MBA con especialidad en Finanzas y Mercadeo, J.L. Kellogg Graduate School of Management. USA.

3. Carlos Alfredo Fondeur Victoria

**Secretario - Consejo de Administración
Externo Independiente**

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Hoyo de Lima Industrial, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Mera, Muñoz & Fondeur, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Edificios y Viviendas, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Proyectos y Edificaciones, S.A.
- Miembro del Consejo de Inmobiliaria Metropolitana, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Talleres Industriales, S.A.
- Presidente de Constructora del Mañana, S.A.
- Presidente Inversiones Fondeur Victoria, S.A. y Miembro del Consejo de Administración de Inversiones Capariva, S.A., ambas empresas familiares.
- Ex Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciante e Industriales de Santiago (ACIS).
- Ex Miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago.
- Ex miembro de la Cámara Americana de Comercio (AMCHAM).
- Ex miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN).

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

4. Benigno Ramón Trueba Gutiérrez

**Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente**

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.

- Presidente de Marcos Metálicos, SRL.

Educación

- Licenciatura en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico.
- Estudios en Benedict Commercial School, Suiza.

5. Jorge Eduardo Alonso Olivares

Consejero - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Más de 29 años de experiencia en la banca internacional.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Consultor independiente en Cresce Consultores, S.C.
- Miembro del Consejo de JP Morgan Grupo Financiero S.A., Aseguradores Zurich, Fondo de Pensiones Sura, entre otros.
- 25 años como ejecutivo en Chase Manhattan Bank, JP Morgan Chase y Citibank México donde encabezó posiciones claves como la división de Mercados Financieros para América Latina, Vicepresidencias de Tesorería y Mercados Financieros para México, Brasil y Venezuela, Direcciones de Mesas de Dinero, Cambios, Tesorería, Derivados, Análisis Económico y Financiero, Originación de Deuda Corporativa y Soberana, Estructuración de Mercados de Capital, Promoción Corporativa, Comercio Exterior, Custodia de Valores, entre otros cargos.

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, México.

6. Maritza Ortíz-Díez

Consejera - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Ejecutiva de Recursos Humanos con más de 25 años de experiencia local e internacional en el sector financiero, con especialidad en la gestión de Desarrollo Organizacional, Liderazgo, Gestión del Talento y Transiciones relacionadas con adquisiciones, fusiones y ventas.
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos-Región Noroeste de Estados Unidos - Banca Comercial-JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Gestión Talento y Liderazgo "Retail Banking" para Chase New York.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos para la Región América Latina y Canadá - Banca de Inversión - JPMorgan New York.
- Fue Vicepresidente de Capacitación y Desarrollo JPMorgan Brasil.
- Fue Vicepresidente de Recursos Humanos Chase RD.
- Actualmente es Consultora Independiente para la Región de América Latina con base en República Dominicana.

Educación

- Licenciada en Administración de Empresas de la Universidad APEC.
- Executive Education Program-Smith College. Massachusetts, USA.

7. Jorge Antonio Junquera Díez

Consejero - Consejo de Administración

Externo No Independiente**Experiencia Profesional**

- Primer Vicepresidente Ejecutivo y Miembro del Consejo Gerencial de Popular, Inc.
- Miembro del Consejo Gerencial de Banco Popular de Puerto Rico, principal subsidiario de Popular, Inc.
- Fue Presidente de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo y de la Corporación para el Desarrollo Hotelero de Puerto Rico.
- Fue miembro de la Junta de la Y.M.C.A.

Educación

- Grado de Bachillerato en Ciencias, con especialidad en finanzas de King's College en Wilkes-Barre, Pensilvania, USA.
- Estudios en el Securities Industries Institute de Wharton School of Finance and Commerce de University of Pennsylvania. USA.
- Estudió en el Institute of Public Finance del Graduate School of Business Administration, de la University of Michigan. USA.

8. José Antonio Caro Ginebra**Consejero - Consejo de Administración****Externo Independiente****Experiencia Profesional**

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente de la firma de diseño arquitectónico y construcción J A. Caro & Asociados, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración de Administradora de Activos (ADASA).
- Profesor de Diseño Arquitectónico, Universidad Pedro Henríquez Ureña.
- Fue Presidente del Grupo BHD, S.A. y del Banco BHD, S.A. (actual Banco BHD León, S.A.)
- Fue Vicepresidente de la Fundación Dominicana de Desarrollo, entidad sin fines de lucro.

Educación

- Licenciatura y Maestría en Arquitectura, egresado de Cornell University, USA.
- Lleva más de 47 años dedicado a la práctica privada de su profesión, participando como Presidente de la firma J A. Caro Álvarez & Asociados, S.A.

9. Jaime Francisco Sued Pichardo**Consejero - Consejo de Administración****Externo No Independiente****Experiencia Profesional**

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente de Sued Farmacéutica, S.A.
- Vicepresidente de Sucesores Jaime L. Sued.
- Presidente de F. Argesa, S.A.
- Miembro del Consejo de Directores de la Cámara Americana de Comercio.
- Miembro del Consejo de Directores de la Cámara de Comercio Dominicano Holandesa.
- Presidente de la Cámara Dominicano Italiana.
- Presidente de la Cámara Dominicano Mexicana.
- Presidente de la Cadena Farmacéutica TeleFarma.

- Trabajó en el Banco Interamericano de Desarrollo en la División de Tesorería.
- Fue Director de Relaciones Públicas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Educación

- Licenciado en Administración de Empresas de la Escuela de Negocios Poirce School of Business. USA.

10. Manuel Ángel Pérez Vásquez

Consejero/Secretario Delegado - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Presidente de Compañía Electromecánica, C. por A.
- Presidente de P.T. & C. por A.
- Presidente de Prene, S.A.
- Fue Ingeniero del Departamento Eléctrico Central Romana.
- Profesor de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Profesor de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

Educación

- Ingeniero Electro-Mecánico, egresado del Instituto Tecnológico de Monterrey, México.

11. José Rafael Clase Martínez

Consejero - Consejo de Administración Externo No Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Miembro del Consejo de Administración del Grupo BHD, S.A.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes Corporation.
- Presidente-Fundador D'Clase Shoes.
- Presidente-Fundador del Parque Industrial Zona Franca Gurabo.
- Presidente-Fundador D'Clase Apparel International
- Presidente-Fundador de United Nearshore Operations (UNO).
- Presidente Fundador de WindMax
- Presidente-Fundador del Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS)
- Miembro del Consejo del Aeropuerto Internacional del Cibao

Educación

- Licenciado en administración de Empresas, egresado de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).

12. Félix Salvador Fondeur Lombert

Consejero - Consejo de Administración Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración de BHD International Bank (Panamá).
- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A.
- Contador Público Autorizado (CPA).
- Fue Asesor por varios años de la Firma Deloitte & Touche en Santo Domingo.
- Fue Asesor del Superintendente de Bancos de la República Dominicana.
- Fue Delegado del Presidente en Grupo Malla, S.A.
- Fue Miembro del Consejo y Secretario de Cerámica Industrial del Caribe C. por A.
- Fue Asesor del Consejo de Administración de Mercalía, S.A.
- Socio-Fundador de Fernández, Pellerano & Asociados (Coopers & Lybrand).
- Fue Vicepresidente de Administración y Contraloría de Gulf & Western (Central Romana).

Educación

- Licenciado en Ciencias Sociales, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).

13. Julio Antonio Aybar

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Fue Director del Departamento de Estudios Fiscales de la Secretaria de Estado de Finanzas. Así mismo fue Coordinador de la Reforma Fiscal y Asistente Económico del Consultor Económico del Poder Ejecutivo.
- Fue Director General de la Oficina Nacional de Presupuesto.
- Fue Director del Departamento de Economía de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Fue Vicepresidente Adjunto del Grupo Financiero BHD.
- Ha realizado diversas publicaciones en la prensa nacional de artículos sobre economía.

Educación

- Licenciado en Economía con grado Cum Laude de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
- Curso de Política y Técnica Tributarias en el Centro Interamericano de Estudios Tributarios. Buenos Aires, Argentina.
- Ph. D. en Economía, University of South Carolina. USA.

14. Andrés Maldonado Franco

Consejero - Consejo de Administración
Externo Independiente

Experiencia Profesional

- Miembro de la Junta de Directores de Quiroz Galvao en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de DPaschoal en Brasil.
- Miembro de la Junta de Directores de Refinancia.
- Fue socio senior de McKinsey & Company, firma en la que trabajó por más de 15 años en sus oficinas en Nueva York, Bogotá y Sao Paulo.
- Líder de la práctica de Empresas Familiares en Latinoamérica y anfitrión del evento de Empresas Familiares latinoamericanas en Miami.
- Moderador del programa "Family in Business" de Harvard y presentador invitado a los eventos de

“Family Business Network” en Colombia.

- Amplia experiencia acompañando a líderes (CEOs y Accionistas) en la transformación estratégica y organizativa de sus negocios, en transiciones de liderazgos entre generaciones de empresas familiares.
- Experto en temas de Gobierno Corporativo.
- Amplia experiencia en el sector financiero, habiendo servido a varios de los principales bancos y financieras líderes en América Latina en temas de banca detallista, financiamiento al consumo y pagos.
- Trabajó en Citibank en Bogotá y Nueva York.

Educación

- Graduado con honores con el título de Bachiller en Ciencias de la Administración del CESA, Colombia.
- MBA y Master en International Business de Thunderbird (Estados Unidos y Suiza), graduado con honores.

15. Leonor Montoya Álvarez

**Consejera - Consejo de Administración
Externo Independiente**

Experiencia Profesional

- Miembro del Consejo de Administración del Centro Financiero BHD León, S.A
- Fue Presidente de Banco de Colombia.
- Fue Presidente de Valores Bavaria.
- Fue Presidente de ASOFONDOS.
- Fue Vicepresidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras.
- Fue Vicepresidente Ejecutiva Administración y Finanzas de Acerías Paz Del Río S.A.
- Fue Viceministra de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Directora y CEO del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras.
- Fue Directora General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Jefe de la Oficina de Planeación y Análisis Económicos y Fiscales, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Fue Subgerente Técnico del Banco de la República.
- Miembro del Consejo de Administración de instituciones como Grupo COLPATRIA (actual), Colfondos (actual) , BANCAFE, Fiducolombia, Eagle National Bank of Miami, Banco de Colombia, Palermo Sociedad Portuaria, Televideo, Compañía Colombiana Automotriz, Llorede, Avianca, Caracol Televisión, SOFASA S.A., ORBITEL S.A., Bellsouth Colombia y Universidad de Los Andes (actual).

Educación

- Maestría en Economía por la Universidad de New Orleans, USA.
- Licenciada en Matemáticas por la Universidad de Los Andes, Colombia.

En los Estatutos Sociales se establece que el Consejo de Administración estará compuesto con un número de **quince (15) miembros**, conforme lo decida la Asamblea General Ordinaria. El Artículo 31 de los Estatutos Sociales recoge la facultad del Consejo de Administración de cubrir las vacantes existentes mediante el sistema de cooptación o sustitución.

Asimismo, en los Estatutos y en el Reglamento Interno se establece que el Consejo estará conformado por tres (3) categorías de miembros:

- I. **Consejeros Internos o Ejecutivos** - Son aquellos con competencias ejecutivas y funciones de alta dirección dentro de la Sociedad o sus Vinculadas.
- II. **Consejeros Externos No Independientes** - Son aquellos propuestos por accionistas que sean titulares de participaciones significativas y estables en el capital de la Sociedad o ellos mismos.
- III. **Consejeros Externos Independientes** - Son personas de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimiento para la mejor gestión de la Sociedad y que no se encuentran incluidos dentro de las categorías de ejecutivos o no independientes.

Por lo que se refiere al carácter de los Consejeros, la composición del Consejo de Administración de Banco BHD León está apegada a las recomendaciones en materia de buen gobierno, pues en él se integra, una mayoría de Consejeros Externos sobre los Consejeros Internos.

Asimismo, El Art. 9 y 10 del **Reglamento de Gobierno Corporativo** emitido por la Junta Monetaria, establece los siguientes requerimientos para la composición del Consejo de Administración de los Bancos:

- a) *Mínimo de 5 (cinco) consejeros que sean personas físicas.*
- b) *Por lo menos 40% de los miembros deben tener experiencia en el área financiera, económica o empresarial.*
- c) *Deben tener mayoría de miembros externos.*
- d) *Una proporción mínima de un (1) miembro externo independiente por cada cuatro (4) miembros, y un máximo un (1) miembro interno.*

Banco BHD León presenta al 31 de diciembre de 2014 la siguiente distribución:

CUMPLIMIENTO CONSEJO

CONSEJO CATEGORIA	CONSEJEROS BANCO BHD LEON	EN CUMPLIMIENTO	
		REGLAMENTO GOBIERNO CORPORATIVO JUNTA MONETARIA	ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO CONSEJO BHD LEON
EXTERNOS NO INDEPENDIENTES	4	✓	✓
EXTERNOS INDEPENDIENTES	10	✓	✓
INTERNOS O EJECUTIVOS	1	✓	✓
TOTAL	15	✓	✓

Durante el año 2014, el Consejo de Administración fue reestructurado de la siguiente manera:

- I. En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2014 fueron designados miembros del Consejo de Administración los Señores Carlos Guillermo León Nouel, Jorge Eduardo Alonso Olivares, Maritza Ortiz-Diez y Leonor Montoya Álvarez, con efectividad el 1ro. de julio de 2014, fecha efectiva de la fusión por absorción de Banco Múltiple León, S.A. y en la cual entró en vigencia el nuevo texto del Artículo 27 de los Estatutos Sociales que establece que el Consejo de Administración estará compuesto por quince (15) Consejeros.
- II. En la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio 2014 fueron elegidos mediante Resolución No. 80/2014 los diferentes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período julio 2014 - abril 2015 o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión. Fueron reestructurados los siguientes Comités:
 - **Comité de Auditoría:** ingresa como miembro la Sra. Leonor Montoya Álvarez.
 - **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:** ingresan como miembros la Sra. Maritza Ortiz-Diez y el Sr. Andrés Maldonado Franco y cesó como miembro el Sr. Jorge Antonio Junquera.
 - **Comité de Estrategia y Desempeño:** ingresa como miembro el Sr. Carlos Guillermo León Nouel.
 - **Comité de Riesgos:** creación del nuevo Comité de Riesgos presidido por el Sr. Jorge Alonso Olivares, asumiendo parte de las funciones del Comité Superior de Crédito.

- **Comité Superior de Crédito (anteriormente Comité Superior de Crédito y Riesgos):** ingresa como miembro el Sr. Carlos Guillermo León Nouel y cesa como miembro el Sr. Julio Antonio Aybar.
- **Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado:** Fue designado como Presidente del Comité el Sr. Carlos Guillermo León Nouel en sustitución del Sr. Jorge Besosa quien cesó como miembro. También fueron designados como miembros los Señores Manuel Ángel Pérez Vásquez, Leonor Montoya Álvarez y Josefina Mejía de Sosa y cesaron como miembros los Señores Luís Lember, Julio Antonio Aybar, Rodolfo Vanderhorst, Quilvio Cabral y la Sra. Ismenia Ureña. Este Comité pasó a supervisar directamente la gestión de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Lavado.

Ver más detalle sobre la composición y actividades realizadas por los diferentes Comités en la Sección 5.7 del Informe.

- III. Hechos posteriores al cierre.** El Sr. Jorge Antonio Junquera renuncia a su cargo en el Consejo de Administración como Consejero Externo No Independiente dejando asimismo de formar parte de dicho órgano colegiado y de sus Comités de Auditoría y Riesgos con efectividad el 26 de marzo de 2015, fecha en la que terminó el período estatutario para el cual fue nombrado. La renuncia del Sr. Junquera se debe a su jubilación en el Popular Inc., entidad matriz de Popular International Bank, accionistas del Centro Financiero BHD León, S.A., entidad que a su vez es matriz del Banco Múltiple BHD León S.A. En Asamblea General Ordinaria Anual de fecha 26 de marzo de 2015 se le otorgó el correspondiente descargo por su gestión. En su sustitución, el Popular International Bank, Inc., S.A. propuso al Sr. Richard Louis Carrión para representar sus intereses en el Consejo de Administración del Banco Múltiple BHD León, S.A. El Sr. Carrión fue nombrado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de marzo 2015 por el período 2015-2016.

Todos los miembros del Consejo son profesionales de reconocido prestigio y experiencia en la actividad empresarial y financiera. Asimismo, cumplen con todos los requisitos descritos en los Artículos 27 y 30 de los Estatutos Sociales y el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera.

Los Directores Externos Independientes son personas de alta competencia profesional y experiencia, con verdadera independencia económica de la Sociedad y sin vinculación con los accionistas significativos ni con los miembros del Consejo ni la Alta Gerencia de la Sociedad.

El Consejo de Administración cuenta dentro de su estructura con un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario y un (1) Secretario Delegado según lo requerido en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo.

Por lo antes expuesto, la calificación de los Miembros y la composición del Consejo de Administración del Banco BHD León, S.A. se corresponden con la distribución prevista en los Estatutos Sociales, Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria.

- Los siguientes Consejeros de la Sociedad forman también parte del Consejo de Administración del **Centro Financiero BHD León, S.A. y sus entidades participadas:**

Nombre del Consejero	Denominación social de la subsidiaria	Posición o cargo que ocupa Consejo y/o Empresa
<i>Luís Eugenio Molina Achécar</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A • Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. • ARS Palic Salud, S.A. • BHD International Bank de Panamá, S.A. • BHD León Puesto de Bolsa, S.A. • Fiduciaria BHD, S.A. • Leasing BHD, S.A.S.	• Presidente • Consejero • Consejero • Director-Presidente • Presidente • Presidente • Consejero
<i>Carlos Guillermo León Nouel</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A • Administradores de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. • BHD International Bank de Panamá, S.A.	• Vicepresidente • Consejero • Director-Vicepresidente
<i>Carlos Alfredo Fondeur Victoria</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Secretario
<i>Benigno Ramón Trueba Gutiérrez</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero
<i>Jorge Eduardo Alonso Olivares</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero
<i>Maritza Ortiz-Diez</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejera
<i>Jorge Antonio Junquera</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero
<i>José Antonio Caro Ginebra</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero
<i>Jaime Francisco Sued Pichardo</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero
<i>Manuel Ángel Pérez</i>	• Centro Financiero BHD León, S.A	• Consejero

Vásquez		
José Rafael Clase Martínez	Centro Financiero BHD León, S.A	Consejero
Felix Salvador Fondeur Lombert	- Centro Financiero BHD León, S.A - BHD International Bank de Panamá, S.A.	- Consejero - Director Independiente
Leonor Montoya Álvarez	Centro Financiero BHD León, S.A	Consejera

■ Por último, existen determinados Consejeros de Banco Múltiple BHD León, S.A. que ocupan asimismo **posiciones o cargos en otras Sociedades:**

Nombre del Consejero	Denominación social de la entidad externa	Posición o cargo que ocupa Consejo y/o Sociedad
Carlos Guillermo León Nouel	- Consejo Nacional de la Empresa Privada - Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) - Fundación Quiéreme Como Soy - Grupo Financiero León, S.A. - Editorial Padilla, S.A. E. León Jimenes - Cervecería Nacional Dominicana - Fundación Eduardo León Jimenes - Centro Cultural Eduardo León Jimenes	- Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Presidente del Consejo - Presidente del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Vicepresidente del Consejo - Vicepresidente del Consejo
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	- Hoyo de Lima Industrial, S.A. - Mera, Muñoz & Fondeur, S.A. - Edificios y Viviendas, S.A. - Proyectos y Edificaciones, S.A. - Inmobiliaria Metropolitana, S.A. - Talleres Industriales, S.A. - Constructora del Mañana, S.A. - Inversiones Fondeur Victoria, S.A. - Inversiones Capariva, S.A.	- Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Presidente del Consejo - Presidente del Consejo - Miembro del Consejo
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Marcos Metálicos, SRL.	Presidente
Jorge Eduardo Alonso Olivares	- JP Morgan Chase Grupo Financiero, S.A. y entidades relacionadas en México - Zúrich México Compañías de Seguros y relacionadas - Afore Sura S.A. de C.V. y relacionadas - Desarrolladora e Impulsora de Negocios, S.A. de C.V. - Servicios Integrales Jazove S.A. P.I y	- Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo

Nombre del Consejero	Denominación social de la entidad externa	Posición o cargo que ocupa Consejo y/o Sociedad
	- relacionadas - Consultores Deica, S.C. - Creces Consultores, S.C.	- Presidente del Consejo - Asociado
Jorge Antonio Junquera	- Popular, Inc. - Banco Popular de Puerto Rico	- Primer Ejecutivo y Miembro del Consejo Gerencial - Miembro del Consejo Gerencial
José Antonio Caro Ginebra	- J A. Caro & Asociados, S.A. - Administradora de Activos (ADASA)	- Presidente - Miembro del Consejo
Jaime Francisco Sued Pichardo	- Presidente de Sued Farmacéutica, S.A. - Sucesores Jaime L. Sued F. Argesa, S.A. - Cámara Americana de Comercio - Cámara de Comercio Dominicano Holandesa. - Cámara Dominicano Italiana - Cámara Dominicano Mexicana - Cadena Farmacéutica TeleFarma	- Presidente - Vicepresidente - Presidente - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Presidente - Presidente - Presidente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	- Compañía Electromecánica, C.por A. - P.T. & C. por A. - Prene, S.A.	- Presidente - Presidente - Presidente
José Rafael Clase Martínez	- D'Clase Shoes Corporation - D'Clase Shoes - Parque Industrial Zona Franca Gurabo - D'Clase Apparel International - United Nearshore Operations (UNO). - WindMax - Hospital Metropolitano de Santiago (HOMS) - Aeropuerto Internacional del Cibao	- Presidente-Fundador - Presidente-Fundador - Presidente-Fundador - Presidente-Fundador - Presidente-Fundador - Presidente Fundador - Presidente-Fundador - Miembro Consejo
Ándres Maldonado Franco	- Quiroz Galvao - DPaschoal - Refinancia	- Miembro del Consejo - Miembro del Consejo - Miembro del Consejo
Leonor Montoya Álvarez	- AXA Colpatría Seguros, S.A. - AXA Colpatría Seguros de Vida, S.A. - AXA Colpatría Capitalizadora, S.A. - AXA Colpatría Medicina Prepagada, S.A. - Colfondos S.A. - Universidad de los Andes	- Vocal del Consejo - Vocal del Consejo - Vocal del Consejo - Vocal del Consejo - Presidente del Consejo - Vocal del Consejo

5.4) Requisitos y Procedimiento de Elección de Consejeros

Además de las incompatibilidades que se establecen en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento Interno del Consejo, también se establecen los requisitos

que deberán observarse para la designación de los Miembros del Consejo de Administración, como son calificación, prestigio profesional, experiencia profesional y honorabilidad probada. En cuanto al régimen de requisitos para ser Consejero, se establece en concreto lo siguiente:

- a.** Calificación, prestigio profesional, experiencia profesional/gerencial relevante de por lo menos diez (10) años.
- b.** Experiencia en la actividad económica que desarrolla la Sociedad y/o tener experiencia en el campo de las finanzas, comercio, jurídico o ciencias afines;
- c.** Honorabilidad probada;
- d.** Profundo conocimiento de negocios específicos;
- e.** No ser parte, directa o indirectamente, en un procedimiento judicial que, a juicio del Consejo de Administración, pueda poner en peligro la reputación de la Sociedad; y,
- f.** No desempeñar cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras.

El Consejo asume el papel de garante de que el proceso de propuesta y nombramiento de los Miembros del Consejo, sea formal y transparente. En esta dirección a continuación se recogen algunos aspectos del proceso, más detallados en el Reglamento Interno del Consejo:

- La Sociedad le asigna al Consejo un papel esencial a la hora de garantizar que los accionistas ejerzan sus derechos en el nombramiento y la elección de los Consejeros, asignándole la responsabilidad especial de velar que los procedimientos establecidos sean transparentes y se respeten y asimismo le reconoce al Consejo un papel clave a la hora de identificar a los posibles candidatos a miembros del Consejo, dotados de los conocimientos, la competencia y la experiencia adecuados para complementar las aptitudes con las que ya cuenta el Consejo.
- En este sentido, el Consejo de Administración está facultado para proponer a la Asamblea General Ordinaria Anual el nombramiento o la reelección de sus miembros. A estos fines, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones, deberá rendir un informe favorable previo de la verificación de los requisitos necesarios para ser Miembro del Consejo de Administración recogidos en la Ley de Sociedades y en el Reglamento Interno del Consejo.
- El nombramiento de Consejeros en Banco BHD León, S.A. es competencia exclusiva de la Asamblea General Ordinaria Anual. No obstante, en caso de ausencia temporal o permanente, muerte, renuncia o inhabilitación de alguno de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedades y los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración podrá, entre dos asambleas generales, proceder a nombramientos provisionales, los cuales

deberán ser ratificados por la Asamblea General Ordinaria Anual que posteriormente se celebre.

- Adicionalmente, los Miembros del Consejo de Administración son elegidos por períodos de un (1) año, pudiendo ser reelectos indefinidamente.
- El Consejo de Administración y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida experiencia, honorabilidad y prestigio profesional, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de Consejero Externo Independiente.
- El Consejo no podrá designar o, en su caso, proponer para cubrir un puesto de Consejero Externo Independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la Sociedad, puedan mermar su independencia, para lo cual tanto el Consejo como el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrán en cuenta las relaciones familiares y profesionales del candidato con la alta gerencia, los accionistas significativos y sus representantes en el Consejo, así como con otros terceros relacionados con la Sociedad.
- Adicionalmente, se requiere que los Consejeros Externos Independientes tengan una buena reputación profesional, competencia profesional y experiencia suficiente para desempeñarse en el Consejo y desarrollar sus funciones con imparcialidad y objetividad de criterio, con apego a los principios de buen gobierno corporativo.
- Los Miembros del Consejo con categoría de internos o ejecutivos, no deberán intervenir en el procedimiento de selección y propuesta de los miembros del Consejo a la Asamblea. De manera particular, se deberán impedir las designaciones personales por parte del Presidente del Consejo.

Por último, y respetando que la Asamblea General Ordinaria puede remover en cualquier momento a los miembros del Consejo de Administración, en los Estatutos Sociales y el Reglamento Interno del Consejo se establece una lista de causales de dimisión y cese, supuestos que, en caso de darse, motivarían la obligación ya sea del Consejero de presentar su dimisión o de la Sociedad de proceder a su cese.

Entre las causales de dimisión y cese se sitúan, además de los previstos en la Ley, las siguientes, cuyo alcance puede consultarse en el Artículo 37) de los Estatutos Sociales:

- a) Cuando el accionista a quién representa en el Consejo venda íntegramente su participación accionaria en la Sociedad;

- b)** Si fueren miembros del Consejo Internos o Ejecutivos cuando cesen en los puestos a los que estuviesen asociado su nombramiento;
- c)** Cuando hayan cometido actos que pudieran comprometer la reputación de la Sociedad, muy especialmente, en los casos previstos por la Ley Monetaria y Financiera;
- d)** Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad.

Los ceses propuestos por el Consejo de Administración a la Asamblea, por alguna de las situaciones indicadas anteriormente, deben estar precedidos de un informe favorable al cese por parte del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento, destitución, acción de responsabilidad contra éste y aprobación o ratificación de operaciones vinculadas entre éste o partes vinculadas a éstos, deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

5.5 Mecanismo de Resolución de Conflictos Internos

Los Estatutos Sociales, en su Artículo 57, establecen que las disputas entre accionistas relativas a la Sociedad, a la relación entre accionistas y el Consejo de Administración, a la impugnación de acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Administración, y a la exigencia de responsabilidad de los Consejeros, deberán someterse a los tribunales competentes de la Republica Dominicana para su solución definitiva.

5.6) Actividad del Consejo de Administración durante el Ejercicio

De acuerdo al Artículo 32 de los Estatutos Sociales y al Reglamento Interno del Consejo de Administración, se establece una periodicidad mensual para las sesiones ordinarias del Consejo, por otro lado, el Consejo de Administración determinará aquellas fechas y horas en las cuales se reunirá extraordinariamente, sin aviso previo o en virtud del aviso y/o notificación que se acuerde. En adición, en cualquier momento los Consejeros que representen por lo menos la mitad de los miembros del Consejo, podrán convocar válidamente una reunión del Consejo, cumplimiento siempre con los requisitos para las convocatorias establecidos en los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración se levanta acta, donde se hace constar los nombres y demás generales de los miembros del Consejo presentes, excusados, ausentes y representados en la reunión, y en estos últimos casos, el nombre del representante y el poder recibido, la fecha y la hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Consejo de Administración y su rechazo o aprobación, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de

cada reunión. Son firmadas por quien las preside y por los miembros asistentes del Consejo de Administración, y son conservadas en Libro de Actas.

Para el ejercicio de sus competencias, así como para efectuar el seguimiento de los trabajos de los Comités, el Consejo ha celebrado durante el ejercicio 2014 Doce (12) sesiones. La dedicación total de los miembros del Consejo se ha situado en el orden de aproximadamente 26 horas anuales. El índice de asistencia a las sesiones del Consejo fue del **93%**.

En cada una de las sesiones se realiza un seguimiento de la evolución de los negocios y la situación económico - financiera de la Sociedad, así como de los asuntos tratados y actuaciones de los Comités del Consejo.

En cumplimiento con sus funciones y atribuciones, durante el ejercicio del año 2014 el Consejo trató con carácter específico los siguientes temas:

- Aprobación Presupuesto año 2014;
- Conocimiento de la política de remuneración de los consejeros y miembros de los diferentes comités del Banco presentada por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones para su propuesta en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento de la renuncia presentada el 20 de diciembre de 2013 por los Consejeros Fernando Pérez Hickman y Juan Adolfo Álvarez Lorenzana, a sus posiciones como miembros del Consejo de Administración, debido a la venta de la participación accionaria de Banco Sabadell, entidad a la que representaban;
- Autorización de la suscripción del Acuerdo de Fusión por Absorción con Banco León para regular el proceso de fusión por absorción mediante el cual Banco BHD absorberá a Banco León;
- Conocimiento y seguimiento al proceso de integración operativa, legal y contable;
- Aprobación de la nueva Estructura Organizacional de la Sociedad;
- Aprobación del Plan de Riesgo Operacional 2014;
- Aprobación Manual de Funcionamiento de Subagentes Bancarios;
- Ratificación acuerdo de fusión suscrito con el Banco Múltiple León, S.A. en fecha 21 de febrero de 2014;
- Aprobación del informe presentado por la Administración de la Sociedad relativo a la fusión por absorción de Banco Múltiple León, S.A. con Banco BHD, S.A.-Banco Múltiple, para ser presentado en la Asamblea General Extraordinaria Anual para aprobación de dicha fusión;
- Aprobación del cierre y consolidación de Oficinas de Banco BHD, S.A.-Banco Múltiple, sujeto a la autorización definitiva de la Junta Monetaria al proceso de fusión por absorción de Banco Múltiple León, S.A.;

- Elección de los diferentes Comités de Trabajo del Consejo de Administración de la Sociedad para el período julio 2014-abril 2015;
- Aprobación de los estados financieros auditados cierre del 2013;
- Conocimiento de los informes de operaciones mensuales;
- Aprobación de créditos que le competen al Consejo;
- Aprobación compra de 174,352 acciones adicionales en la entidad Consorcio de Tarjetas Dominicanas (CardNet) por un total de RD174.9 millones, incrementando la participación accionaria de 18.40% a 24.53%;
- Aprobación acuerdo de servicios de apoyo de tecnología de la información con BHD International Panamá;
- Conocimiento propuesta distribución de las ganancias netas del ejercicio para recomendación a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del Informe de Gestión Anual, para aprobación de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Conocimiento del informe de elegibilidad de los candidatos a miembros del Consejo para proposición en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas;
- Aprobación de Manual de Poderes y Firmas;
- Aprobación Manual de Productos Banca Empresa;
- Aprobación Manual de Productos Personales;
- Conocimiento del Informe Anual del Comité de Auditoría;
- Aprobación Informe Gobierno Corporativo al cierre del 2013.

5.7) Comités de Trabajo del Consejo de Administración

De acuerdo al Título V, Capítulo II “Conformación de las Comisiones del Consejo”, del Reglamento de Gobierno Corporativo de la Junta Monetaria, el cual establece que los Consejos Directivos o de Administración de las entidades de intermediación financiera deberán conformar las comisiones o comités de trabajo que estimen necesarias para ejercer seguimiento y control eficaz del funcionamiento interno de la entidad y de acuerdo al Párrafo II, Literal d) del artículo 40 “Poderes del Consejo” de los Estatutos sociales de la sociedad, el cual establece dentro de las funciones del Consejo de Administración la creación de comités y establecer su modo de integración, atribuciones y duración, incluyendo el Comité de Auditoría, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones y aquellos que sean recomendados por la Superintendencia de Bancos, el Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014 mediante su Resolución no. 80/2014 ha constituido el **Comité de Auditoría, Comité de Nombramiento y Remuneraciones, Comité de Estrategia y Desempeño, Comité de Riesgos, Comité Superior de Crédito y Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado** como Comités de Trabajo del Consejo de Administración para el período julio 2014 - abril 2015, cuyas competencias y facultades se encuentran recogidas en el Reglamento Interno del Consejo y en los Reglamentos de funcionamiento de cada Comité.

Según lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo, la Sociedad deberá crear Comités Especializados, separados en dos grandes grupos, aquellos considerados Corporativos en razón de que el alcance de sus funciones abarca la supervisión del Centro Financiero BHD León, S.A. y todas sus Sociedades Controladas, incluyendo al Banco BHD León, S.A. y aquellos Comités específicos del banco.

Comités con esquema de supervisión consolidada

- Comité de Auditoría
- Comité de Nombramiento y Remuneraciones
- Comité de Estrategia y Desempeño
- Comité de Riesgos

Comités específicos del Banco

- Comité Superior de Crédito
- Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado

En la actualidad, los Comités del Consejo de Banco BHD León, S.A. constituyen órganos de estudio, apoyo y propuesta, pero no cuentan con facultades delegadas del Consejo de Administración para decidir sobre temas de su competencia. Todos los Comités mantienen informado al Consejo de Administración de lo tratado en los mismos, del resultado de sus trabajos y de las decisiones adoptadas.

5.7.1) *Comité de Auditoría*

El Comité de Auditoría es el responsable de velar que los procedimientos de auditoría interna y los procesos de control sean suficientes y los adecuados a las operaciones del Banco; asegurar que la selección del Auditor Externo y del Vicepresidente de Auditoría Interna se realice con transparencia y criterios objetivos; y, en general, para que la información de la Sociedad sea veraz y responda al principio de transparencia e informe sobre las situaciones de conflicto de interés y operaciones con partes vinculadas.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Auditoría, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

COMITE AUDITORIA

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Félix Salvador Fondeur Lombert	Presidente	Externo Independiente
Jorge Antonio Junquera Díez	Miembro	Externo No Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente
Julio Antonio Aybar	Miembro	Externo Independiente
Leonor Montoya Álvarez*	Miembro	Externo Independiente

**Nombrada mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.*

Todos los miembros del Comité se encuentran familiarizados con las prácticas básicas de finanzas, contabilidad y riesgos financieros.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado	Externo No Independiente
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General
Ismenia Antonia Ureña Martínez	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Auditoría Interna

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Auditoría, la Sra. María Josefina Mejía de Sosa, Vicepresidente Ejecutivo de Administración y

Finanzas y los Señores Eugenio Fañas y William Cueto, Comisarios de Cuentas del Banco.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este comité celebró **trece (13)** reuniones con un índice de asistencia del **97%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Auditoría se ha situado en el orden de aproximadamente **25 horas** anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA Y REGALMENTO JUNTA MONETARIA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros Externos	✓
• Presidente debe ser <u>Externo Independiente</u>	✓

Entre las actividades más relevantes realizadas por el Comité de Auditoría Interna durante el período 2014 en cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Conocimiento de la ejecución del Plan Anual de Auditoría correspondiente al año 2013 y aprobación del Plan correspondiente al período 2014.
- Aprobación del Plan Anual de la Auditoría Externa.
- Preparación Informe Anual al Consejo de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría durante el período abril 2013 a marzo 2014.
- Conocimiento del Informe elaborado por Auditoría Interna de la evaluación anual del cumplimiento de las Normas Internas de Buen Gobierno Corporativo.
- Conocimiento de los Estados Financieros Auditados del Banco BHD León, S.A., al 31 de diciembre de 2013.
- Conocimiento de los Informes de Auditoría Interna y los planes de acción propuestos por la Gerencia.
- Revisión de los principales hallazgos detectados por Auditoría Interna de acuerdo al nivel de riesgos.
- Conocimiento del Informe de la Vicepresidencia Senior de Operaciones y Tecnología sobre los casos de Fraude.
- Conocimiento de los Informes Financieros mensuales de la Vicepresidencia Ejecutiva de Administración y Finanzas.

- Conocimiento recomendaciones de los Auditores Externos en la Carta de Gerencia.
- Conocimiento Estados Financieros del Banco BHD León, S.A., al 30 de junio de 2014.
- Conocimiento de los trabajos realizados por el Comité de Auditoría respecto a la Alianza BHD León.
- Conocimiento del borrador del Balance General Fusionado Auditado Banco BHD León, S.A.
- Conocimiento Informe de Revisión proceso de Integración Tecnológico - Operativo producto de la fusión BHD León.
- Aprobación actualización del Mandato y el Manual de Procedimientos para la Función de Auditoría Interna.
- Conocimiento Informe de los Auditores Externos sobre actualización en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Verificación independencia de los Auditores Externos.
- Conocimiento principales responsabilidades asignadas al Comité de Auditoría y a la Auditoría Interna en los proyectos de Instructivos y Reglamentos emitidos por los Organismos Reguladores.
- Conocimiento perspectivas y premisas de elaboración del Plan de Auditoría Interna para el año 2015.

5.7.2) Comité de Nombramiento y Remuneraciones

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tiene encomendadas, entre otras, las funciones de servir de apoyo al Consejo en los aspectos relacionados con los nombramientos, remuneración, reelección y cese de los Miembros del Consejo y de la Alta Gerencia de la entidad así como supervisar las compensaciones de estos y asegurar que las mismas se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros Externos exclusivamente, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, sus miembros son los siguientes:

COMITE DE NOMBRAMIENTO Y REMUNERACIONES

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
José Antonio Caro Ginebra	Presidente	Externo Independiente
Maritza Ortiz-Diez*	Miembro	Externo Independiente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
Carlos Alfredo Fondeur Victoria	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco*	Miembro	Externo Independiente

*Nombrados mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.

Es importante señalar que la Sra. Maritza Ortiz-Diez actúa como colíder del Comité, brindando apoyo a su Presidente.

Adicionalmente, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Martha Maria Peralta Beriguete	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Senior Gestión del Talento

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, el Sr. Luís Eugenio Molina Achécar, Presidente del Banco y la Sra. Rosa Bisonó, Vicepresidente de Desarrollo y Selección.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este comité celebró once (11) reuniones con un índice de asistencia del 90%. La dedicación total de los miembros del Comité de Nombramiento y Remuneraciones se ha situado en el orden de aproximadamente 21 horas anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con los Estatutos, Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA Y REGALMENTO JUNTA MONETARIA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros Externos	✓
• Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

Dentro de los principales temas abordados por este Comité durante el período 2014, para el cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Informe de resoluciones, decisiones y acciones tomadas en el 2013.
- Informe de Elegibilidad de Candidatos del Consejo de Administración del Banco 2014-2015.
- Política de Retribución de los Miembros del Consejo de Administración y de los diferentes Comités 2014-2015.
- Evaluación de la gestión del Consejo de Administración y sus miembros 2014.
- Propuestas de programas formativos de actualización de los Consejeros para el 2015.
- Lineamientos para nueva política de nombramiento y selección de Consejeros.
- Compensación de la Alta Gerencia .
- Definición y presentación de la nueva estructura del Banco BHD León, S.A. por efectos de la integración.
- Definición de la Alta Gerencia para el banco y las empresas del Centro Financiero BHD León.
- Promociones.
- Resultados Certificación Great Place to Work.

5.7.3) *Comité de Estrategia y Desempeño*

El Comité de Estrategia y Desempeño es responsable de la formulación de una visión estratégica y el análisis de desempeño del Banco.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Estrategia y Desempeño, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un

máximo de siete (7) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, sus miembros son los siguientes:

COMITE ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel*	Miembro	Externo No Independiente
Jaime Francisco Sued Pichardo	Miembro	Externo No Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Antonio Caro Ginebra	Miembro	Externo Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

*Nombrado mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.

Adicionalmente, el Comité de Estrategia y Desempeño cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones para reportar los temas que le competen al comité, así como para poner en ejecución los lineamientos o acuerdos a los que se arriben en dichas sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Luis Fernando Castro Ávila	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo

Asimismo, participaron de manera recurrente en las reuniones del Comité de Estrategia y Desempeño, el Sr. Steven José Puig Contreras, Vicepresidente Ejecutivo/Gerente

General, el Sr. Eric Ramos, Vicepresidente de Planificación Estratégica y el Sr. José Luís Alonso Lavín Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social).

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este comité celebró **siete (7)** reuniones con un índice de asistencia del **89%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Estrategia y Desempeño se ha situado en el orden de aproximadamente **16 horas** anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y en el Reglamento Interno del Comité de Estrategia y Desempeño:

REQUISITOS NORMATIVA INTERNA	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 7 miembros	✓

Entre los principales temas vistos por este Comité durante el período 2014, para el cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Definición estrategias del Banco y el Centro Financiero BHD León 2014.
- Propuesta compra de acciones de Carnet al Banco Popular.
- Apoyo en la formulación del presupuesto 2014 Centro Financiero BHD León y sus empresas y proyección 2015.
- Seguimiento ejecución presupuesto.
- Iniciativas de Negocio Centro Financiero BHD León, S.A. y sus empresas.

5.7.4) *Comité de Riesgo*

El Comité de Riesgos fue creado en fecha 16 julio de 2014 mediante Resolución No. 80/2014 del Consejo de Administración, con facultades generales de supervisar que la gestión de los riesgos esté alineada a los objetivos y estrategias del Banco. El Comité de Riesgos asumió parte de las funciones de supervisión de la administración de riesgos y definición de políticas de riesgos del banco que hasta ese momento tenía atribuidas el Comité Superior de Crédito, anteriormente Comité Superior de Crédito y Riesgos.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité de Riesgos, se encuentran reguladas detalladamente en su Reglamento de funcionamiento aprobado por el

Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en el citado documento, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración y estará presidido por un Consejero Externo Independiente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, sus miembros son los siguientes:

COMITE DE RIESGOS

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Jorge Eduardo Alonso Olivares*	Presidente	Externo Independiente
José Luis Alonso Lavin	Miembro	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Julio Antonio Aybar	Miembro	Externo Independiente
Jorge Antonio Junquera Díez	Miembro	Externo No Independiente
Andrés Maldonado Franco	Miembro	Externo Independiente

**Nombrado mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.*

Adicionalmente, el Comité de Riesgos cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Carlos Guillermo León Nouel	Invitado	Externo No Independiente
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General
Juan Carlos Parada	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos

Asimismo, participó de manera recurrente en las reuniones del Comité de Riesgos, el Sr. Quilvio Cabral, Vicepresidente de Riesgo de Crédito.

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o por llamado extraordinario a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este comité celebró siete (7) reuniones con un índice de asistencia del **96%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Riesgos se ha situado en el orden de aproximadamente **10 horas** anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Comité de Riesgos:

REQUISITOS REGALMENTO COMITÉ DE RIESGOS	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros	✓
• Presidente debe ser un <u>Externo Independiente</u>	✓

Entre los principales temas vistos por este Comité durante el año 2014, para el cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Monitoreo de los principales Riesgos a los que está expuesto el Banco.
- Evaluación propuesta renovación documentos de aprobación del Consejo (DAC'S).
- Revisión de políticas de créditos hipotecarios, consumo, comerciales y Tarjeta de Crédito.
- Presentación Metodología Provisiones Anticíclicas.
- Evaluación propuesta de cambios en firmas de aprobación de créditos en el Manual de Política de Autorizaciones de Firmas, Poderes y Mandatos.

5.7.5) Comité Superior de Crédito

El Comité Superior de Crédito es responsable de evaluar los créditos con base en los límites delegados y dar el visto bueno a los créditos que serán presentados al Consejo de Administración para su aprobación. El Comité de Riesgos, creado en fecha 16 julio de 2014 mediante Resolución No. 80/2014 del Consejo de Administración, asumió parte de las funciones que hasta entonces tenía atribuidas el Comité Superior de Crédito.

La composición, facultades y funcionamiento del Comité Superior de Crédito, se encuentran reguladas detalladamente en el Reglamento Interno del Consejo y en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en los citados documentos, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité. Dos de sus miembros deberán ser Consejeros Externos exclusivamente.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, sus miembros son los siguientes:

COMITE SUPERIOR DE CREDITO

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Luis Eugenio Molina Achécar	Presidente	Interno
Carlos Guillermo León Nouel*	Miembro	Externo No Independiente
Benigno Ramón Trueba Gutiérrez	Miembro	Externo Independiente
José Rafael Clase Martínez	Miembro	Externo No Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez	Miembro	Externo Independiente

**Nombrado como mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.*

Adicionalmente, el Comité Superior de Crédito cuenta con los siguientes invitados permanentes, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General
Juan Carlos Parada	Invitado	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
José Luis Alonso Lavin	Invitado	Presidente Ejecutivo Centro Financiero BHD León (División de Seguros y Seguridad Social)
Jorge Javier Besosa Torres	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Ejecutivo de Banca Empresas

El Comité, conforme a su regulación, se reúne previa convocatoria al efecto o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este Comité celebró treinta y cinco (35) reuniones con un índice de asistencia del 91%. La dedicación total de los miembros del Comité Superior de Crédito se ha situado en el orden de aproximadamente **104 horas** anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Consejo y el Reglamento del Comité Superior de Crédito:

REQUISITOS REGLAMENTO INTERNO CONSEJO Y REGLAMENTO COMITÉ SUPERIOR DE CREDITO	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros	✓
• Mínimo 2 <u>Consejeros Externos</u>	✓

Entre los principales temas tratados por este Comité durante el período 2014, para el cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Aprobación líneas de crédito de acuerdo a los límites delegados y conocimiento de líneas de crédito por montos mayores al límite delegado para posterior aprobación del Consejo de Administración.
- Conocimiento propuesta de recepción de bienes en dación de pago de líneas de crédito.
- Aprobación venta de bienes recibidos en recuperación de crédito de acuerdo a los límites delegados.
- Conocimiento casos normalización de créditos.

5.7.6) Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado

El Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado es responsable de asegurar el correcto cumplimiento de las regulaciones bancarias, y leyes aplicables al Banco, así como la implementación de mejores prácticas de Gobierno Corporativo. Este Comité fue reestructurado el 16 de julio de 2014 mediante Resolución No. 80/2014 del Consejo de Administración y paso a asumir la supervisión directa de la gestión de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos. Cabe destacar que parte de los temas visto por este Comité de las funciones de las áreas de Cumplimiento Regulatorio y Prevención de Lavado de Activos eran conocidos anteriormente en el Comité de Auditoría.

La composición, facultades y funcionamiento de este Comité se encuentran reguladas detalladamente en su propio Reglamento de funcionamiento aprobado por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 7/2015 del 18 de febrero de 2015. Según lo establecido en el citado documento, el Comité estará integrado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) miembros, designados con el voto favorable de la mayoría del Consejo de Administración. Podrá estar integrado por Consejeros y Ejecutivos de la sociedad, así como por asesores, peritos, técnicos y cualquier otra persona que en razón de sus conocimientos o experiencia pueda aportar al desarrollo de este Comité.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014, sus miembros son los siguientes:

COMITE CUMPLIMIENTO Y PREVENCION DE LAVADO

NOMBRE DEL CONSEJERO	CARGO	CATEGORIA
Carlos Guillermo León Nouel*	Presidente	Externo No Independiente
Leonor Montoya Álvarez*	Miembro	Externo Independiente
Manuel Ángel Pérez Vásquez*	Miembro	Externo Independiente
María Josefina Mejía de Sosa*	Miembro	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
Shirley Acosta Luciano	Miembro	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica

*Nombrados mediante Resolución No. 80/2014 de la sesión del Consejo de Administración de fecha 16 de julio de 2014.

Adicionalmente, el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado cuenta con los siguientes invitados, los cuales no tienen derecho a voto, pero asisten a las sesiones:

INVITADOS SIN VOTO	CARGO	CATEGORIA
Luis Eugenio Molina Achécar	Invitado	Interno
Steven José Puig Contreras	Invitado	Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General
Michelle Cruz Rodríguez	Invitado/Contraparte	Vicepresidente Cumplimiento y Prevención de Lavado

El Comité, conforme a su regulación, se reúne mensualmente o cuando resulte necesario, a solicitud de su Presidente. Durante el año 2014 este Comité celebró **cinco (5)** reuniones con un índice de asistencia del **92%**. La dedicación total de los miembros del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado se ha situado en el orden de aproximadamente **8 horas** anuales. De las reuniones celebradas se levanta acta de los acuerdos adoptados y requerimientos del Comité, de los que se dará cuenta al Consejo.

Al 31 de diciembre de 2014, la composición de este Comité se encuentra en cumplimiento con el Reglamento Interno del Comité de cumplimiento y Prevención de Lavado:

REQUISITOS REGALMENTO COMITÉ CUMPLIMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAVADO	EN CUMPLIMIENTO
• Mínimo de 3 y máximo de 5 miembros	✓

Entre los principales temas tratados por este Comité durante el período 2014, para el cumplimiento de sus funciones, se citan:

- Definición de funciones y reglamento para el Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos.
- Informes y avances de revisiones e inspecciones de la Superintendencia de Bancos.
- Remisión de informaciones relevantes a la organización, respecto a cambios en las regulaciones.
- Aprobaciones planes de trabajos para el continuo fortalecimiento de la unidad.
- Notificaciones de Sanciones por los Organismos Reguladores.
- Definición del Plan estratégico de capacitación 2015 en 4 niveles: Capacitación virtual, SARLAFT, Consejo y Consultores.
- Informe sobre los colaboradores capacitados sobre los aspectos de FATCA y las demás filiales de Centro Financiero BHD León en los aspectos de la Ley.
- Requerimiento de planes de acción a las áreas sobre los reportes regulatorios.
- Análisis de segmentación de los clientes de alto riesgos para la Debida Diligencia Ampliada.
- Aprobaciones de nuevas adecuaciones en los sistemas con las entradas de nuevas normas y reglamentos.
- Integración de mejores prácticas e identificación de oportunidades de mejora.
- Inicio registro de las entidades afiliadas al Centro Financiero BHD León, S.A. ante el IRS para FATCA.
- Informe sobre las adecuaciones a los procesos de vinculación para los clientes de la ley de Fatca.
- Elaboración de estadísticas de cumplimiento de envío de reportería a los reguladores.
- Medición de tiempo ciclo y definiciones de umbrales de las reclamaciones para Protección al Usuario.

- Medición de factores para la segmentación basada en riesgos.
- Desarrollo nuevas estadísticas de medición de la gestión Red de Sucursales.
- Listado de proceso de remediación de clientes preexistentes para FATCA.

5.8) Índice de Asistencia para las reuniones del Consejo y de los Comités



5.9) Evaluación Desempeño del Consejo y Comités

El Consejo de Administración de Banco BHD León, S.A. realiza anualmente una evaluación de su desempeño como órgano colegiado de administración, así como una evaluación cada uno de los Comités del Consejo. Para la evaluación de la gestión del Consejo de Administración y de cada uno de sus Comités correspondiente al período 2014, se utilizó la metodología de autoevaluaciones. Los resultados de estas evaluaciones fueron conocidas en las sesiones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones de fecha 18 de febrero y 18 de marzo de 2015.

6. Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración

Los Estatutos de la Sociedad reconocen la competencia reservada a la Asamblea General de Accionistas de fijar la remuneración de los Directores. De acuerdo a los compromisos asumidos por el Consejo, corresponde a la Asamblea el conocimiento y aprobación tanto de la Política de Retribución de los Directores como la asignación concreta a cada uno de ellos, previo informe justificado del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

En la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2014, fue aprobado mediante Sexta Resolución un nuevo esquema de compensación para los miembros del Consejo de Administración. La Política de Retribución vigente de los Directores de Banco BHD León S.A., consiste en los siguientes conceptos retributivos:

Rol / Conceptos	Asistencia a Reuniones de Consejo	Asistencia a Comités	Otras Remuneraciones (Anual)
Presidente de Comité	US\$3,000	US\$1,000	US\$15,000
Presidente de Comité (Independiente Residente en el Extranjero)	US\$4,500	US\$1,000	US\$15,000
Presidente Comité de Auditoría	US\$75,000*	US\$1,000	
Consejero Independiente (Residentes en Rep. Dom.)	US\$3,000	US\$1,000	
Consejero Independiente (Residente en el Extranjero)	US\$4,500	US\$1,000	
Consejero No Independiente	US\$3,000	US\$1,000	

*Remuneración anual, la cual incluye la asistencia a las reuniones del Consejo.

Posteriormente, ejerciendo la facultad otorgada por la Asamblea General Ordinaria del 27 de marzo de 2014 mediante la misma Resolución, para ajustar la remuneración de algún consejero Experto Independiente residente localmente cuando se amerite, el Consejo de Administración en su sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2014 mediante Resolución 81/2014 asignó una remuneración anual de diez mil dólares US\$10,000, a la Sra. Maritza Ortiz-Diez por su función de Co-líder del Comité de Nombramiento y Remuneraciones.

Durante el ejercicio del año 2014 los Directores de la Sociedad han devengado una remuneración neta de **US\$ 792,160.00** correspondiente al pago por asistencia a las sesiones del Consejo y Comités.

7. Auditores Externos

En cumplimiento con lo establecido en el Literal i) del artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Auditoría, sometió a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2014 la reelección de la firma PricewaterhouseCoopers (PWC) como auditor externo de la So-

ciudad para el período 2014-2015, la cual fue aprobada por dicha Asamblea mediante su Octava Resolución.

La firma PriceWaterhouseCoopers (PWC) ha sido el auditor de cuentas individuales y consolidadas del Banco BHD León en el ejercicio 2014. La firma lleva 41 años realizando la auditoría externa de la Sociedad de forma ininterrumpida.

El Reglamento de Auditores Externos aprobado por la Junta Monetaria de fecha 5 de agosto de 2004 en su Artículo 8, condiciona la contratación de la firma de auditores externos por parte de las Entidades de Intermediación Financiera a los siguientes requisitos:

- a) Que estén inscritos en el registro de auditores de la Superintendencia de Bancos;
- b) Que no mantengan directa o indirectamente o a través de terceros, intereses económicos en los negocios de la entidad financiera, o con los directivos, dueños o accionistas principales de ésta, o que esté subordinada en cualquier forma. Se entenderá que no existe subordinación que afecte la independencia del auditor, cuando se mantengan operaciones con la entidad auditada necesarias para el funcionamiento de la firma de auditores o de sus socios, siempre que dichas operaciones se realicen en términos y condiciones prevalecientes en el mercado; y,
- c) Que la firma no esté ofreciendo servicios de consultoría a la fecha de contratación y que el socio a cargo y demás miembros del equipo de auditoría no hayan actuado en calidad de consultor o asesor de la entidad, durante los últimos tres (3) años anteriores a la contratación de la firma.

Adicionalmente, el Artículo 14 establece que las firmas de auditoría deberán rotar los socios responsables de la auditoría de cada entidad de intermediación financiera y cambiaria, por lo menos cada tres (3) años.

Por otro lado, el Manual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, en la sub sección IV Divulgación y Transparencia establece que:

“El Consejo de Administración del Banco, como elemento complementario de su función de vigilancia, deberá seleccionar auditores externos, previa recomendación del Comité de Auditoría, los cuales deberán tener una clara independencia en relación con el Banco. El auditor externo deberá ser el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales tranfronterizas”.

“Los auditores deberán ser elegidos tomando en consideración las reglas de profesionalidad y honorabilidad. Por consiguiente, el Consejo de Administración no podrá proponer a la Asamblea de Accionistas auditores que hayan sido objeto de inhabilitación, suspensión o cualquier otro tipo de sanción por un juez o una autoridad reguladora.”

De conformidad con lo anterior, el Comité de Auditoría ha verificado que los servicios contratados de auditoría externa cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auditores Externos emitido por la Junta monetaria, así como ha determinado que cumplen con los requisitos de independencia y demás criterios contenidos en el Manual de Gobierno Corporativo.

8. Estructura de Gestión de la Sociedad

La Alta Gerencia, bajo la dependencia jerárquica del Presidente Ejecutivo, ejerce la máxima responsabilidad en la gestión ordinaria de la Sociedad. De ella dependen todas las unidades de gestión, sean operativas o de apoyo. Según lo establecido en el Artículo 4, Literal c), del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por la Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución del 19 abril de 2007, estos son los responsables de implementar y ejecutar los planes de negocios del Banco, así como cumplir las funciones operativas, mantener y respetar los controles establecidos por la asamblea general de accionistas y el Consejo de Administración, para minimizar los riesgos del Banco y velar por el cumplimiento de las leyes, normas, circulares y reglamentos que regulan la actividad de los intermediarios financieros.

Al 31 de diciembre de 2014, la Alta Gerencia de la Sociedad cuenta con los siguientes **veinte (20) Ejecutivos:**

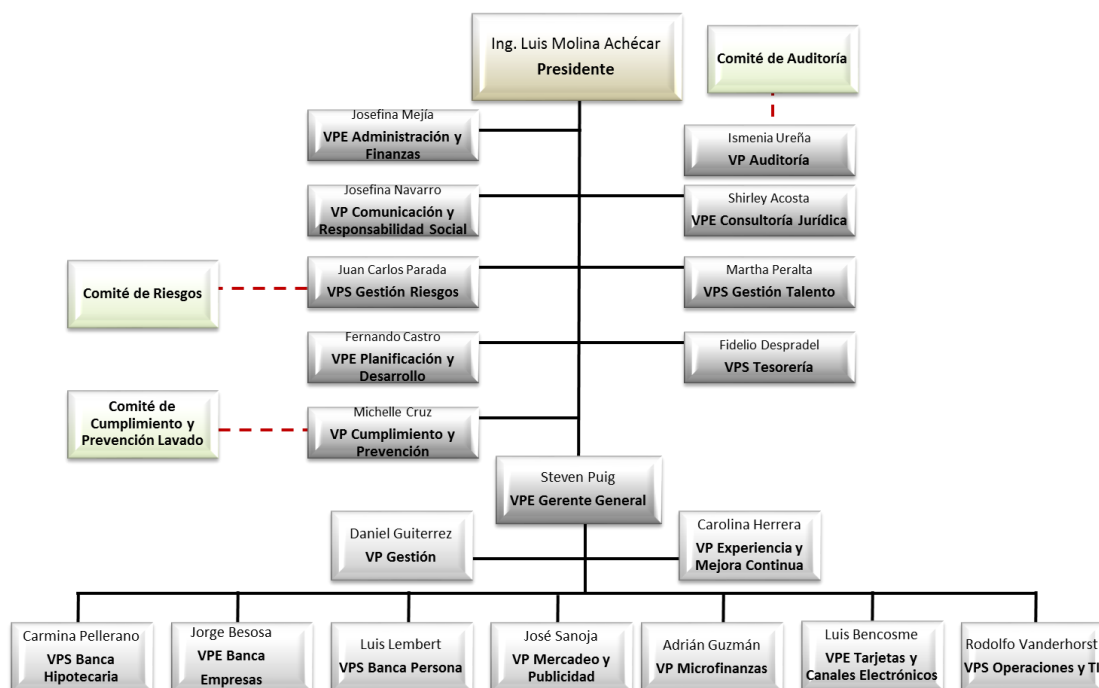
No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
1	Luís Eugenio Molina Achécar	Presidente
2	Steven José Puig Contreras	Vicepresidente Ejecutivo / Gerente General
3	Shirley Nerys Acosta Luciano	Vicepresidente Ejecutivo Consultoría Jurídica
4	María Josefina Mejía de Sosa	Vicepresidente Ejecutivo Administración y Finanzas
5	Jorge Javier Besosa Torres	Vicepresidente Ejecutivo Banca Empresa
6	Luís Bencosme	Vicepresidente Ejecutivo Tarjetas y Canales Electrónicos
7	Luís Fernando Castro Ávila	Vicepresidente Ejecutivo de Planificación y Desarrollo
8	Martha María Peralta Beriguete	Vicepresidente Senior Gestión del Talento

No.	Nombre del Ejecutivo	Puesto
9	Fidelio Arturo Despradel García	Vicepresidente Senior Tesorería
10	Rodolfo Ignacio Martín Vanderhorst Silverio	Vicepresidente Senior Operaciones y Tecnología
11	Luís Tulio Lembergt Ovalles	Vicepresidente Senior Banca Personal
12	Carmen Altagracia Pellerano de Pool	Vicepresidente Senior Banca Hipotecaria
13	Juan Carlos Parada Suarez	Vicepresidente Senior Gestión de Riesgos
14	Ismenia Antonia Ureña Martínez	Vicepresidente Auditoría Interna
15	Josefina Inocencia Navarro García	Vicepresidente Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social
16	Carolina Magdalena Herrera Hoepelman	Vicepresidente Experiencia y Mejora Continua
17	Daniel Fernando Gutiérrez Cáceres	Vicepresidente Gestión de Negocios
18	Adrian Miguel Guzmán Duran	Vicepresidente Microfinanzas
19	José Enrique Sanoja Rizek	Vicepresidente Mercadeo y Publicidad
20	Michelle Cruz Rodríguez	Vicepresidente Cumplimiento y Prevención de Lavado

Los principales cambios en la estructura de la Alta Gerencia durante el 2014 fueron los siguientes:

- Creación de dos (2) nuevas Vicepresidencias que le reportan al Gerente General, la Vicepresidencia de Experiencia y Mejora Continua liderada, por la Sra. Carolina Magdalena Herrera Hoepelman y la Vicepresidencia de Mercadeo y Publicidad, liderada por el Sr. José Enrique Sanoja Rizek. Es importante mencionar que anteriormente las funciones de la nueva Unidad de Mejora Continua pertenecían a la Fábrica de Operaciones.
- Fueron ocupadas las Vicepresidencias que estaban vacantes de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos, liderada por la Sra. Michelle Cruz Rodríguez y la Vicepresidencia Senior de Gestión de Riesgos, liderada por el Sr. Juan Carlos Parada Suarez.

- La Vicepresidencia de Planificación y Mercadeo cambia a Planificación y Desarrollo y se crea la Vicepresidencia de Mercadeo y Publicidad bajo la responsabilidad de la Gerencia General.
- La Vicepresidencia de Relaciones Publicas cambia a Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.



Cabe destacar que el Comité de Auditoría supervisa de manera directa la gestión de la Unidad de Auditoría Interna, el Comité de Riesgos supervisa de manera directa la gestión del área de Riesgos y el Comité de Prevención de Lavado supervisa de manera directa la gestión de la Unidad de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos. Esta supervisión directa garantiza independencia y objetividad en el ejercicio de sus funciones en cumplimiento con las mejores prácticas internacionales y con las disposiciones emitidas por nuestros organismos reguladores.

9. Operaciones Vinculadas

El Reglamento Sobre Límites de Créditos a Partes Vinculadas emitido mediante Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 18 de marzo de 2004, establece los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera con personas físicas o jurídicas y los grupos de riesgos, así

como establece los límites de crédito que las Entidades de Intermediación Financiera pueden otorgar a estas partes.

En adición, la Sociedad ha establecido una serie de medidas de control y gestión de operaciones vinculadas, entre las cuales, el Consejo de Administración, con carácter general, se reserva formalmente el conocimiento y autorización de los créditos que otorgue la Sociedad a los Consejeros, sus grupos económicos vinculados y a otras empresas del Centro Financiero BHD León.

Al cierre del 31 de diciembre de 2014 el monto de créditos otorgados a partes vinculadas al Banco BHD León, S.A., ascendió a **RD\$3,656,790,149**, el cual se encuentra dentro de los límites de crédito establecidos por la normativa. Este monto incluye **RD\$2,181,711,902** que han sido concedidos a colaboradores a tasas de interés más favorables de aquellos con partes no vinculadas de conformidad con la política de incentivo al personal.

Es importante señalar que las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el Manual de Gobierno Corporativo del Banco, que establece que los ejecutivos, los accionistas y los Consejeros deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar inmersos, y se abstendrán de votar favorable o desfavorablemente sobre dichos asuntos. Específicamente los Consejeros deberán comunicar al Comité de Nombramientos y Remuneraciones o al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto de intereses que se genere o pueda generarse en este sentido. Cuando se trate de operaciones vinculadas entre Consejeros o partes a éstos vinculadas, los Consejeros tienen la obligación de abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones de dichos asuntos.

En adición, el Manual de Gobierno Corporativo establece que los distintos Comités del Consejo serán apoderados por los estatutos de la organización, en función de los temas de su competencia, para realizar la valoración de cualquier transacción directa o indirecta que pueda realizarse entre la Sociedad y un accionista significativo, Consejeros, miembros de la alta gerencia o empleados de la misma, así como de partes vinculadas, con el objeto de impedir que éstos puedan hacer uso de su posición para obtener ventajas especiales. La valoración de la transacción deberá consignarse en un informe, a ser entregado al Consejo de Administración, donde se determine que la operación ha cumplido con la igualdad de trato de los accionistas.

9.1) Operaciones entre la Sociedad y accionistas vinculantes, influyentes y controlantes y miembros del Consejo:

A excepción del monto mencionado en el punto anterior, la Sociedad ha realizado operaciones con sus accionistas significativos, Consejeros y miembros de la Alta

Gerencia de acuerdo con las condiciones del mercado, respetando la igualdad de trato entre los accionistas y en cumplimiento con la normativa vigente.

A continuación se desglosan los saldos por concepto de créditos otorgados a estos vinculados al corte del 31-12-2014:

Créditos otorgados a los miembros del Consejo de Administración:

Tipo de Crédito	Saldo al 31.12.2014
Tarjeta de Crédito	44,734,712.85*
Créditos de Consumo	3,910,394.12**
Créditos Comerciales	11,093,859.01**
TOTAL	RD\$59,738,965.98

* Incluye balance de capital + contingencias + rendimientos

** Incluye balance de capital + rendimientos

Créditos otorgados a los accionistas vinculantes, influyentes y controlantes:

Al cierre de diciembre de 2014 el único accionista con participación significativa es el Centro Financiero León, S. A. El mismo no presenta créditos vigentes con la Sociedad al cierre del ejercicio.

Créditos otorgados a la Alta Gerencia:

Los saldos por concepto de créditos a la Alta Gerencia al cierre del 31-12-2014 ascendieron a RD\$75,661,510.23 según el siguiente desglose:

Tipo de Crédito	Saldo al 31.12.2014
Tarjeta de Crédito	28,502,922.91*
Créditos de Consumo	4,456,962.27**
Créditos Comerciales	31,708.23**
Créditos Hipotecarios	42,669,916.82**
TOTAL	RD\$75,661,510.23

* Incluye balance de capital + contingencias + rendimientos

** Incluye balance de capital + rendimientos

9.2) Operaciones significativas realizadas entre la Sociedad y Empresas del mismo Grupo:

Las operaciones entre la Sociedad y empresas controladas por el Centro Financiero BHD León son objeto de expreso conocimiento, valoración y aprobación por el

Consejo. Adicionalmente, la mayoría de las operaciones realizadas por la Sociedad con empresas del Centro son de carácter financiero y se encuentran dentro de las transacciones ordinarias del Banco.

De acuerdo con esto, tal y como se recoge en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, las empresas del Centro Financiero BHD León, S.A. mantenían saldos por conceptos de préstamos u otras operaciones, de acuerdo a el cuadro a continuación:

Inversiones en Instrumento de Deuda:

Nombre de la empresa	Tipo de Instrumento	Saldo al 31.12.2014
BHD León Puesto de Bolsa, S.A.	Bonos Corporativos	RD\$250,000
TOTAL		

Facilidades de Crédito:

Nombre de la empresa	Tipo de Crédito	Valor 31.12.2014
AFP Siembra, S.A.	Créditos Comerciales	RD\$1,108,556.58
ARS Palic Salud S.A.	Créditos Comerciales	RD\$27,892,228.87
Fiduciaria BHD, S.A.	Créditos Comerciales	RD\$218,956.58
Mapfre BHD, S.A.	Créditos Comerciales	RD\$6,336,928.73
TOTAL		RD\$35,556,670.76

Incluye balance de capital + rendimientos

Cabe destacar que el Banco comunica a la Superintendencia de Bancos la relación de personas vinculadas a la Sociedad en base trimestral, según se indica en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos.

10. Informe sobre la Gestión del Riesgo

El fortalecimiento de la estructura organizacional y el mejoramiento de las políticas de crédito y sistemas de originación, así como el seguimiento de la cartera de créditos, entre otros aspectos, contribuyeron para lograr los excelentes resultados en la gestión de riesgos al cierre del 2014.

Esta área alcanzó indicadores muy por encima de las metas establecidas para el período gracias a la incorporación de nuevos indicadores para una mejor gestión del riesgo de mercado, al mantenimiento del esquema descentralizado de la gestión del riesgo operacional, a la administración de las cobranzas por deudor único, al proactivo manejo de los bienes adjudicados y a la preparación continua del personal mediante la asistencia a entrenamientos locales e internacionales.

Al preservar el indicador de calidad de cartera, el año 2014 cerró con un indicador de mora y vencida de 1.8%, muy por debajo del presupuestado de 2.1%. Asimismo, contribuyó con las provisiones constituidas sobre cartera en mora y vencida de 2.8 veces, siendo la meta 2.3 veces. La buena gestión de cobros, normalización y recuperaciones hizo posible que los castigos de la cartera de créditos estuvieran por debajo en RD\$491 millones frente a los castigos de ambos bancos en 2013.

Todas estas acciones lograron posicionar al Banco BHD León como una institución financiera de excelencia en su gestión de riesgos.

10.1) Estrategias Generales aplicadas para la Gestión del Riesgo

El Banco BHD León, S.A. posee una estructura organizacional dividida por Unidades de Negocios (Banca Personal, Banca Empresa, Banca Corporativa, Banca Hipotecaria, Negocios Electrónicos y Tarjetas de Crédito, y Microfinanzas) las cuales son responsables de captar y mantener relaciones de negocios. En ese orden de ideas, cada unidad de negocio dispone de estructuras de apoyo para la identificación de oportunidades y la distribución y perfeccionamiento de las mismas con sus clientes. Asimismo, por su naturaleza, son las encargadas primarias de gestionar los riesgos bajo los parámetros de control del área de Riesgos del Banco BHD León, S.A.

Es de destacar que la visión de negocios del Banco persigue una adecuada diversificación y granularidad de su riesgo de crédito. Con ello, y dentro de las oportunidades de negocio y el contexto económico, el objetivo de diversificación y granularidad se materializa a través de una división en mitades prácticamente iguales

de su cartera de créditos entre deudores comerciales (52%), por un lado, y deudores personales (48%), por el otro lado.

El Banco posee un plan de negocios que refleja la ejecución de nuestra estrategia en los mercados objetivos y bajo los niveles de riesgo aceptables. Existe una filosofía de negocios propia del Banco, la cual es compartida por las demás empresas del Grupo Consolidable, y la cual está contenida en cada uno de los manuales de riesgo.

En este punto cabe señalar que la filosofía de negocios del Banco se lleva a la práctica mediante una estructura de límites diseñada y documentada en sus correspondientes manuales de riesgo, es la forma en la cual los accionistas ejercen su apetito al riesgo, el cual conlleva implícito el mercado objetivo a atender.

De manera específica, reseñamos a continuación aspectos sobresalientes en nuestros Manuales de Riesgos que se relacionan con su requerimiento de informar los conceptos relacionados con “aceptación de riesgos en función del mercado objetivo”:

1. Manual de Políticas y Procedimientos de la Gestión del Riesgo de Crédito

Dicho Manual fue aprobado por el Consejo de Administración del Banco con fecha 18 de abril de 2007 y con una última actualización aprobada en sesión del Consejo de Administración del 19 de junio de 2013.

El mismo describe en su sección “I. Introducción”, que entre sus objetivos se cuentan la definición de políticas que permitan “formalizar la predisposición al riesgo decidida por el Banco y su articulación a través de límites de riesgo”.

En su sección “II. Resumen del Negocio”, punto “II. Estrategia de Negocios” se indica que las áreas de negocios son las responsables de captar las oportunidades de negocios y llevarlas a la práctica. Son también las encargadas primarias, bajo los parámetros y controles del área de Riesgos, de gestionar el riesgo de crédito. Las áreas de negocios constituyen la primera línea de defensa con las cuales el Banco cuenta para aceptar o rechazar un riesgo de crédito. La segunda línea de defensa proviene del área de Riesgos quienes se encargan de identificar, medir, controlar y comunicar los diferentes tipos de Riesgos. Finalmente, la tercera línea de defensa es la verificación independiente del área de Auditoría Interna, la cual estructuralmente depende directamente del Comité de Auditoría, designado por el Consejo de Administración.

La sección “III. Gestión del Riesgo” incluye en el punto “II.1 Disposición al Riesgo” nuestra apreciación de los riesgos a asumir acordes a la estrategia y su comunicación a través de una estructura de límites.

La sección “IV. Políticas Generales para la Gestión Integral del Riesgo de Crédito” resulta de especial importancia dado que en la misma se describen, entre otras cosas:

- **Las políticas de exposición y límites**, las cuales consideran en primer lugar los aspectos regulatorios, los cuales son de cumplimiento obligatorio.
- **Las políticas de originación**, las cuales permiten el nivel necesario de conocimiento para la toma de decisiones de forma tal que se alcancen los objetivos de excelencia en el proceso de crédito y una atención adecuada a los clientes.
- **Los sujetos de crédito** y mercados objetivo, así como las actividades financieras, plazos, amortizaciones y montos.

2. Manual de Políticas de la Gestión de los Riesgos de Mercado y Estructura de Balance

Dicho Manual fue aprobado por el Consejo de Administración del Banco en fecha 19 de julio del 2006, con una última actualización aprobada en sesión del Consejo de Administración del 19 de junio de 2013.

El mismo describe en su sección “I. Introducción”, que entre sus objetivos se encuentra la definición de políticas que permitan “formalizar la predisposición al riesgo decidida por el Banco y su articulación a través de límites de riesgo y tipos de operativa”.

En su sección “II. Resumen del Negocio”, punto “II. Estrategia de Negocios” se indica la visión de negocios del Banco y responsabilidades dentro de la misma. Asimismo, en los puntos siguientes en dicha sección se resumen los objetivos de negocios, objetivos financieros, políticas de riesgo relacionadas y la estructura organizacional que permite su cumplimiento.

La sección “III. Gestión del Riesgo” incluye en el punto “II.1 Disposición al Riesgo” nuestra apreciación de los riesgos a asumir acordes a la estrategia y su comunicación a través de una estructura de límites.

Las secciones “V. Riesgo de Mercado” y “VI. Riesgo Estructural del Balance” resultan de especial importancia en función de su requerimiento, dado que en las mismas se describen, entre otras cosas, las políticas de exposición y límites y procesos de excepciones.

3. Manual de Políticas de Riesgo Operacional

Dicho Manual fue aprobado por el Consejo de Administración del Banco originalmente en fecha 15 de agosto de 2007 con una última actualización aprobada en sesión del Consejo de Administración del 19 de junio de 2013.

Básicamente, este manual define las políticas relacionadas con el riesgo operacional, y dichas políticas tienden a perseguir el monitoreo de las transacciones del Banco de forma tal de, a través de dicho monitoreo, permitir la identificación de acciones fuera de los límites y parámetros de aceptación del riesgo tolerable.

Durante el 2014 Riesgo Operacional continuó incrementando su nivel de madurez con el modelo descentralizado de gestión de riesgo con los Gestores de Riesgo Operacional en cada unidad de negocios y de apoyo, generando mayor profundidad en la identificación de riesgos, priorización y toma de decisiones de mitigación. La optimización de la metodología acorde con las buenas prácticas y los requerimientos regulatorios, aunado a la consolidación de la cultura de gestión del riesgo en toda la organización, ha permitido al Banco obtener índices de riesgo operacional a nivel de mejores estándares internacionales.

Para finalizar, una vez comprendido que el Banco establece su filosofía de negocios, la cual conlleva a una estrategia que se documenta en su plan de negocios y un esquema de monitoreo del riesgo, el cual se documenta en los manuales mencionados e incluye la forma en la cual los accionistas ejercen su apetito al riesgo, es decir los límites, es importante destacar que existen documentaciones de cada uno de los productos vigentes que permiten llevar adelante el negocio de acuerdo a los niveles de riesgo pretendidos.

10.2) Descripción Principal de los Tipos de Riesgos

El Banco, a través de sus **Manuales de Riesgos** ya mencionados, describe en un primer nivel que los riesgos que ha definido para su gestión de negocios, y por supuesto para su monitoreo, son los que se detallan a continuación. Una descripción acabada de los mismos y sus medidas de mitigación se encuentra en los manuales correspondientes. A continuación transcribimos la definición de los principales riesgos que se describen en dichos manuales:

- 1. Riesgo de Mercado**, es el riesgo de pérdida financiera provocada por cambios adversos en los mercados financieros en los que participa el Banco. Específicamente se refiere a las pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones.
- 2. Riesgo de Estructura de Balance**
 - **Riesgo de Tasa de Interés**: es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en pérdida del patrimonio, como consecuencia

de variaciones adversas registradas en la tasa de interés¹. Cuando la duración de los activos es mayor a la de los pasivos, el Banco está expuesto a un riesgo de re-financiamiento y, cuando es lo opuesto, es decir cuando los activos tiene una duración menor que los pasivos, el Banco está expuesto a un riesgo de re-inversión.

- **Riesgo de Moneda:** es la probabilidad de que se incurra en pérdida de ingresos o en el patrimonio (ver nota al pie), como consecuencia de variaciones adversas registradas en el tipo de cambio.
- **Riesgo de Liquidez:** es la probabilidad de que el Banco enfrente una escasez de fondos para cumplir sus obligaciones y tenga que conseguir recursos alternativos o vender activos que le provoquen pérdidas de valoración. Dentro de dicho concepto, segregamos la liquidez de mercado (no poder deshacer una posición debido a la falta de profundidad del mercado o a imperfecciones del mismo) de la liquidez de financiación (es la incertidumbre de lograr financiar a precio razonable los compromisos adquiridos, en momentos en los que sea difícil recurrir a financiación externa durante un plazo determinado).

3. **Riesgos Operacional**, es el riesgo de que se produzcan pérdidas no previstas debido a errores en los procesos, personas, sistemas o por eventos externos. Esta definición incluye al riesgo legal, pero excluye al riesgo estratégico y al riesgo reputacional.
4. **Riesgo de Crédito**, es el riesgo relacionado a las pérdidas asociadas al incumplimiento de un deudor, también a la degradación de su calidad crediticia. Cabe mencionar que este es el tipo de riesgo que tiene mayor proporción en los activos de un Banco Múltiple, pues su negocio principal es tomar riesgo de crédito.

De esta forma, hemos definido los riesgos que han sido identificados en la gestión diaria de nuestros negocios en línea con las recomendaciones del Comité de Basilea. Señalamos que el riesgo de solvencia es para nosotros la visión de largo plazo del riesgo de liquidez.

Por otro lado, no hacemos referencia a los Riesgos de Gestión y Rentabilidad, debido a que en nuestro esquema de trabajo, estos son riesgos inherentes al propio negocio y por lo tanto están incluidos en el análisis de nuestro plan de negocio y en el seguimiento del presupuesto. Nuestra filosofía de riesgos, sobre la cual identificamos a los mismos, indica que debilidades en la gestión y la rentabilidad son consecuencia de la ocurrencia de los riesgos definidos anteriormente y la no acción a través de los pasos pautados en nuestros manuales.

¹ En relación a la pérdida de ingresos nos referimos a la sensibilidad del margen financiero y representa una medida de corto plazo; cuando nos referimos a pérdidas de patrimonio se está hablando de la solvencia y nos referimos al impacto en el patrimonio por movimientos en el valor presente de los activos y pasivos.

En adición a estos riesgos, y comprendiendo los negocios que realizan las distintas empresas que forman parte del grupo de consolidación, entendemos la existencia de otros dos riesgos significativos a nivel del grupo, que se relacionan con las empresas que prestan servicios que de alguna manera implican seguros de salud. En dichos casos, donde el cobro de una prima a cuenta de futuros siniestros opera, existen los riesgos de “underwriting” (riesgo que el precio de la prima cubra los siniestros más los costos de atender a los clientes) y el riesgo de “reserva”, el cual se refiere a reservar adecuadamente los siniestros ocurridos y que se prevé que ocurran en un período de tiempo. Dichos riesgos son aplicables por supuesto a la empresa de seguros generales en la cual el Centro Financiero BHD León, S.A. es un accionista de importancia, aunque dicha empresa no se consolida de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Un aspecto que es de suma importancia para el Banco en relación a su grupo consolidable es el de reputación y sus impactos. Por ello, si bien el Banco no define a la reputación como un riesgo sino como una consecuencia de fallas en los procesos operacionales no solucionadas a tiempo, entre otros, es un punto de atención el seguimiento de los impactos cruzados que podrían generar situaciones en las empresas del Grupo que afecten la reputación del Banco.

Por ello se realiza un estricto seguimiento de dichas posibles situaciones y en conjunto el Riesgo Operacional y el Comité de Comunicaciones prevén posibles escenarios para administrar los daños a la reputación.

10.3) Descripción de Mecanismos de Mitigación

El Banco BHD León, S.A. a través de sus Manuales de Riesgos mencionados en el punto 11.1 anterior, posee los mecanismos suficientes para implementar un adecuado monitoreo de los riesgos.

Específicamente, y en relación especial por los riesgos de crédito, mercado y estructural del balance, se describen los principales aspectos del negocio, la forma de gestión del riesgo y las políticas específicas para dicho control. Estos manuales están alineados con el Manual de Riesgo Operacional, el cual incluye los controles operacionales y legales.

También, y al hablar de mecanismos de vigilancia, en la sección “II. Resumen del Negocio”, tanto de los manuales que tratan los riesgos de mercado como estructurales del balance y los riesgos de crédito, se incluye el capítulo “III. Estructura Organizativa” que a su vez tiene una descripción detallada de los distintos Comités y organismos de vigilancia.

Adicionalmente, y en relación a entidades transfronterizas, para el caso del Banco las herramientas y políticas de riesgo que son norma en el Banco BHD León, S.A. se trasladan y adaptan al Banco BHD Internacional Bank (BHDIB).

11. Principales Acuerdos Adoptados con Otras Sociedades

Como parte de un acuerdo de integración entre Centro Financiero BHD León, S. A. (accionista controlador del Banco) y el Grupo Financiero León suscrito en diciembre de 2013, la primera entidad pasó a ser el accionista mayoritario y controlador de las sociedades del Grupo Financiero León, incluyendo al Banco León con fecha 1 de febrero de 2014.

Como parte de la segunda etapa del referido proceso de integración, el 21 de febrero de 2014 el Banco BHD y el Banco León suscribieron un Acuerdo de Fusión a fin de regular los aspectos generales del proceso de fusión por absorción del Banco León por parte del Banco BHD, entidad que al momento de realizarse la fusión cambió su denominación social a Banco Múltiple BHD León, S. A.

El 27 de marzo de 2014 la Asamblea General Extraordinaria de ambos bancos aprobaron la referida fusión, y el 26 de junio de 2014, mediante su Segunda Resolución, la Junta Monetaria otorgó su autorización definitiva al descrito proceso de fusión por absorción, que surtió todos sus efectos legales el 1 de julio de 2014, fecha a partir de la cual el Banco BHD León se convirtió en la entidad absorbente y continuadora jurídica. El 8 de septiembre de 2014 se produjo la integración operativa y tecnológica entre Banco BHD y Banco León (entidad absorbida).

12. Relación con los Accionistas y Mercados

12.1) Cumplimiento Derecho de los Accionistas

La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo y soberano de la Sociedad, a través del cual se manifiesta la voluntad social y se articula el derecho del accionista a intervenir en la toma de decisiones de la Sociedad en las materias propias de la competencia de aquélla, que son decididas por mayoría por los accionistas cuando se encuentren legal y válidamente constituidos en Asamblea General. Por su parte, el Consejo de la Sociedad se reserva como facultad indelegable, la determinación de las políticas de transparencia de la información, incluyendo aquella que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública.

La regulación contenida en los Estatutos y en el Manual de Gobierno Corporativo en relación a la Asamblea General de Accionistas, obedece al propósito de fomentar la participación de los accionistas en la vida de la Sociedad, su acceso a la información

corporativa y el reforzamiento de la tutela de sus intereses en el gobierno de la Sociedad.

Los derechos de los accionistas son objeto de absoluto y escrupuloso respeto por la Sociedad, en los términos que se establecen tanto en la Ley como en los Estatutos y en la normativa interna de la Sociedad.

Mediante la celebración de las asambleas para tratar los asuntos que son de su atribución, todos los accionistas tienen la oportunidad de votar en igualdad de condiciones, ya que cada acción de la Sociedad otorga derecho a un voto, tal y como lo indica el Artículo 7 y 21 de los Estatutos Sociales:

Artículo 7

“Cada acción otorga derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y en la distribución de los dividendos, a una parte proporcional al número de acciones emitidas, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en la Ley de Sociedades y las disposiciones al respecto contenida en los Estatutos. Así mismo, los accionistas tienen derecho de información, que será ejercido de conformidad con las disposiciones al respecto de la Ley de Sociedades Comerciales. (...)”

Artículo 21

“Cada acción otorga el derecho a un voto. (...)”

Del conjunto de estándares de gobierno adoptados por la Sociedad en relación a la Asamblea General de Accionistas con el objetivo de fomentar la participación de los accionistas, **se destacan los siguientes:**

- Se establece la lista de materias que se encuentran reservadas al conocimiento y decisión de la Asamblea General de Accionistas.
- Los accionistas que representen al menos un diez por ciento (10%) del Capital Suscrito y Pagado podrán solicitar la convocatoria a una asamblea general de extraordinaria de accionistas.
- Al objeto de facilitar y hacer posible el ejercicio por cualquier accionista del derecho de información, estos podrán obtener cuando lo soliciten, durante los quince (15) días que precedan a la Asamblea General Ordinaria Anual, comunicación de los estados financieros auditados; de los informes de la gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas a ser sometidos a la Asamblea General Ordinaria Anual; de los proyectos de resoluciones que someterá a la Asamblea General la persona que la convoque, y el monto global exac-

to de las remuneraciones pagadas a los Consejeros, certificado por los Comisarios de Cuentas.

- Las informaciones citadas anteriormente correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios sociales deberán estar disponibles en todo momento en el domicilio social del Banco.
- Los accionistas podrán plantear por escrito, con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, preguntas que el Consejo de Administración estará obligado a contestar en el curso de la sesión de la Asamblea General de que se trate.
- Los accionistas podrán proponer con cinco (5) días de antelación a la Asamblea General, asuntos para debatir en la asamblea general de accionistas o ante el Consejo de Administración;
- Los accionistas minoritarios podrán asociarse para nombrar a un representante, debatir asuntos relacionados con sus intereses y solicitar la inclusión que entiendan de interés en la Agenda u Orden del Día de las asambleas generales de accionistas.
- Uno o varios accionistas que representen por lo menos la vigésima (1/20) parte del Capital Suscrito y Pagado del Banco, podrá depositar, para conocimiento y discusión, antes de los cinco (5) días precedentes a la Asamblea General, proyectos de resoluciones relativos a los asuntos del Orden del Día.
- Sobre los derechos de asistencia a la Asamblea General, se facilita el ejercicio de este derecho, al no existir ninguna restricción de ningún tipo que limite el derecho de los accionistas a asistir a la Asamblea General.
- La Sociedad respeta y reconoce plenamente el principio de una acción un voto, con lo que no existe ninguna restricción que limite de cualquier manera el ejercicio del voto por los accionistas conforme a su participación.
- Cualquier acuerdo de la Asamblea General de Accionistas se tomarán por mayoría de votos, sin más excepción a esta regla que aquellos casos en que la Ley exija el voto favorable de otro tipo de mayorías o el establecido en el Artículo 21) de los Estatutos para determinadas operaciones extraordinarias.
- Todo accionista puede hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas por un mandatario el cual puede ser o no accionista. Estos poderes será indelegables, salvo disposición expresa incluida en los mismos.

12.2) Transparencia y Comunicación

La relación de la Sociedad con sus accionistas responde a los principios de igualdad de trato entre accionistas, transparencia y suministro de amplia y continuada información, para que todos los accionistas puedan conocer suficientemente y en todo momento la situación de la Sociedad y ejercer plenamente sus derechos de manera razonada e informada, así como de instaurar la igualdad de trato entre los accionistas, ya sean éstos particulares minoritarios o inversores institucionales o accionistas significativos.

La Sociedad tiene como meta garantizar la revelación oportuna y precisa de todas las cuestiones materiales relativas a la Sociedad y que la información transmitida a los mercados financieros sea correcta y veraz. Para ello, se han establecido **tres canales básicos de información** entre los accionistas y la Sociedad y entre ésta y los accionistas:

- Difusión de información por los medios tradicionales de comunicación.
- Punto de contacto con Inversores y Accionistas, a través del cual los accionistas podrán solicitar informaciones o hacer sugerencias y comentarios: Sra. Ana Rosa Taveras Ángeles, Tel. 809-243-5200 Email: ana_rosa@bhdleon.com.do.
- Publicación de las Informaciones Institucionales Corporativas del Banco en su página Web (www.bhdleon.com.do) que incluyen Estados Financieros, Memorias Anuales, informaciones de Gobierno Corporativo.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 16 de septiembre de 2015.